



CENTRO DE ESTUDIOS INTERDISCIPLINARIO
MAESTRÍA EN ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOCIAL

Cooperativismo Escolar: ¿teorizando la praxis?

Estudio de caso en la Escuela N° 1071 Santo Domingo, Dpto. Robles, Santiago del Estero.

Trabajo Final para optar al título de Magister en Entidades de la Economía Social de la Universidad Nacional de Rosario (U.N.R.)

Autora: Estela Isabel Figueroa

Director: DR. Paulo Peixoto de Albuquerque

Codirectora: MG. Noelia Lucia Carrizo

Agradecimientos:

El Trabajo Final realizado durante el proceso de investigación propicio un doble reto, reconocer los métodos utilizados para la enseñanza del cooperativismo como materia en la escuela secundaria y reflexionar mi propia práctica docente desde una propuesta dinámica pensada para el Hoy, como una realidad líquida que escapa a las conjeturas estructuradas en el currículo escolar a modo de hipótesis de una sociedad casi extinta. Investigar diferentes experiencias nos ha servido para comprender y contestar el interrogante que generó este trabajo investigativo cualitativo.

Agradecemos al Dr. Mario Saúl Schujman por su invaluable aporte y Don de gente que nos cobijó desde el primer día y nos hizo sentir parte de su familia. También agradecemos al Director del Trabajo Final Dr. Paulo Peixoto de Albuquerque y Codirectora MG. Noelia Lucia Carrizo por su dedicación e infinita paciencia durante la realización de esta investigación y construcción del Trabajo Final.

Agradecemos a las autoridades de la escuela N° 1071 de Santo Domingo, Dpto. Robles, docentes y estudiantes encuestados que colaboraron con entusiasmo y responsabilidad.

Nuestro especial agradecimiento a mi esposo Luis, compañero de largas noches de estudio e investigación, por su inquebrantable fe y apoyo para con este proceso de aprendizaje invaluable.

A mis hijos y familia por siempre estar a mi lado.

INDICE

Resumen	Pag.4
Abstract	Pag.4
Palabras Clave	Pag.5
Introducción	Pag.5
Capítulo I	Pag.12
Capitulo I.I	Pag.13
Capitulo II	Pag.18
Capitulo II.I	Pag.19
Capitulo II.II	Pag.24
Capitulo II.III	Pag.37
Capitulo III	Pag.41
Capitulo III.I	Pag.43
Capitulo III.II	Pag.46
Capitulo IV	Pag.67
Capítulo V	Pag.72
Capítulo VI	Pag.75
Bibliografía	Pag.84
Anexo I	Pag.85
Anexo II	Pag.87
Anexo III	Pag.96

RESUMEN

El siguiente Trabajo Final de Pos Grado tiene por título Cooperativismo Escolar ¿teorizando la Praxis? , busca analizar o de que manera comprender el cooperativismo escolar como propuesta que podría interesar a los estudiantes de la escuela secundaria rural de Santo Domingo, Dpto. Robles, provincia de Santiago del Estero

El trabajo busca responder el interrogante: ¿por qué? de la no existencia de una Cooperativa Escolar funcional como consecuencia lógica de una teoría cooperativa sostenida en los programas escolares ejecutados en la Institución Escolar

De carácter exploratorio, **es un estudio de caso** resultado de una investigación cualitativa llevada a cabo a través de entrevistas semi estructurada junto a los estudiantes, docentes y autoridades de una institución escolar de la ciudad de Santiago del Estero. El mismo como se trata de un estudio de caso, sus resultados siendo de corta capacidad de generalización, sirven, por otro lado, en cuanto a reflexión sobre la realidad del contexto social y pedagógico de una pequeña comunidad educativa. Intenta sugerir a los responsables directos de este micro universo escolar que el cooperativismo escolar puede impulsar o intentar encontrar una o varias respuestas para nuestra realidad regional.

ABSTRACT

The following Final Postgraduate Project is entitled School Cooperativism, theorizing Praxis? And it seeks to analyze the impact on the students of the rural secondary school of Santo Domingo, Robles Department, province of Santiago del Estero. The work seeks to answer the question: why? of the non-existence of a functional School Cooperative as a logical consequence of a cooperative theory sustained in the school programs executed in the School Institution Of an exploratory nature, it is a case study resulting from a qualitative research carried out through semi-structured interviews with students, teachers and authorities of a school institution in the city of Santiago del Estero. As it is a case study, its results can be generalized, as a reflection on the reality of the

social and pedagogical context of a small educational community. Try to suggest to those directly responsible for this micro school universe that school cooperativism can promote or try to find one or several answers for our regional reality.

Palabras Claves: Cooperativismo Escolar, Teoría cooperativa, currículo escolar, Espacio rural.

INTRODUCCIÓN

“Solo reflexiona sobre su práctica, ¡quién la práctica!

La frase de apertura sirve de artificio lógico para disparar el pensar sobre un cotidiano docente; tratase de la producción de un tipo de conocimiento que deriva de la experiencia de vida en los espacios escolares formales que permite ser generalizable por su valor de uso...bien diferente de los conocimientos producidos por la academia que muchas veces hace de la realidad una abstracción.

Así, La presente investigación es un estudio de caso¹ que representa el esfuerzo por comprender el escenario social y cultural donde está inserta la escuela secundaria de Santo Domingo, en el cual la doctrina cooperativa no es desconocida pero que no ha cuajado en una estructura formal (Cooperativa Escolar) que potencie a los estudiantes más allá de la teoría estudiada y vivenciada a través de exámenes y experiencias que sucumben en el límite del aula y la calificación escolar.

¹ Estudio de caso: De acuerdo con Robert Yin (2005), uno de los fundamentos para un estudio de caso es que la situación analizada se presenta “reveladora”, eso es, cuando la realidad social permite identificar un dado fenómeno. El estudio de caso puede una evaluación cualitativa y busca aprender la totalidad de una situación y, creativamente, describir, comprender e interpretar la complejidad de un caso concreto, mediante un estudio profundo de la realidad. YIN, R. Estudio de caso: planeamiento e métodos. 4. ed. Porto Alegre: Bookman, 2010

La experiencia de construir, problematizar un determinado tema, tiene en este caso, un doble carácter: reconocer que determinados conceptos aprendidos durante el posgrado, en las clases sirven para confrontar, descifrar aquello que frecuentemente vivenciamos, sentimos frente a una lógica social que desconsidera el cooperativismo como lugar pedagógico y fundamental para la construcción de un sujeto social y ciudadano.

Por eso, el presente trabajo puede ser considerado como una aproximación al problema planteado en el título del Trabajo Final , esbozar el escenario o contexto se hace necesario, porque la Educación es, desde su génesis, objetivos y funciones, un fenómeno social , estando relacionada al contexto político, económico, científico y cultural de una determinada sociedad.

El acto de educar es un proceso constante y no es lo mismo en todos los tiempos o lugares, y es en su esencia, un proceso social multifacético, pero con una lógica muy singular que precisa ser analizada.

Por lo tanto, en un primer momento bosquejar la escuela como marco general que contiene al estudiante y a la comunidad educativa en general es importante, pues la escuela tiene una historia propia e irrepetible, una singularidad en medio del mundo y se presenta como única.

Ante esto, podemos decir que la institución escolar no es independiente de su entorno, es el resultado de la historia y los ciudadanos que la gestaron con una serie de contenidos académicos útiles determinados en la planificación pedagógica que adquieren nuevos significados en manos de actores sociales y de acuerdo a sus historias personales que hacen de esa escuela un ámbito definido, particular y visible. Este proceso parece lo mismo o parecido a otras escuelas en rasgos generales pero no es igual, porque diferente en cuanto a identidad escolar.

La escuela pensada desde lo institucional se remite a una estructura formal con reglas establecidas, horarios de ingreso, permanencia y egreso dando lugar a un funcionamiento organizado secuencialmente casi olvidándose que es un lugar donde la socialización se genera no de manera espontánea o automática

sino a través de personas que se integran con realidades y necesidades dispares.

En verdad, las relaciones educativas propuestas por la escuela son esencialmente relaciones de comunicación. Eso significa que la comprensión de lo que es comunicado depende de un repertorio de conocimientos valorados por la comunidad, la familia.

Por eso, en el ámbito educativo sigue siendo hoy en día un espacio social y cultural donde se transmiten valores y creencias de la cultura dominante que a fuerza de repetir rituales formatean el pensar de estudiantes que viven en una sociedad construida y pocas veces debatida o reflexionada desde otro punto de vista, diferente al del capitalismo social y cultural instalado como verdad sine qua non.

Las certezas por las que podemos advertir que el mundo ha cambiado, tanto en lo laboral como lo social, económico y cultural, nos hace querer involucrarnos en la búsqueda de respuestas pedagógicas que sirvan para mejorar la cotidianeidad del estudiante en su paso por la escuela más allá de conocimientos exigidos burocráticamente pero que a la postre solo son palabras y datos acumulados que chocan con la necesidad de producir y generar bienes para sobrevivir en esta sociedad actual, que demanda habilidades para gestionar el buen vivir.

Sabemos por experiencias recogidas en nuestras visitas a otras ciudades de la Argentina² que la enseñanza de la Doctrina Cooperativa en la escuela pública es un decálogo romantizado de virtudes que hacen de la persona que las

² (Súchales, Pcia. De Santa Fe, Escuela N°3079 ICES, de gestión privada dependiente de la Fundación Sancor Seguros). La escuela 3079 ICES de Súchales tiene como objetivos fundacionales la transmisión de ideales de solidaridad, desarrollo de prácticas de gestión democrática, promoción de prácticas educativas basadas en principios cooperativos, vinculación con el mundo del trabajo y el fomento de la responsabilidad social. Las actividades de la cooperativa escolar están centradas en la sublimación de productos y actividades de corte solidario.

incorpora una mejor persona, valiosa para la comunidad, por su despertar de una conciencia colectiva de trabajo y responsabilidad.

Entretanto, educar en cuanto proceso social se encuadra en una cierta concepción de mundo, concepción esta que establece los fines a ser alcanzados por el proceso educativo en concordancia con las ideas dominantes de una dada sociedad. La educación no puede ser entendida de modo fragmentado o como una abstracción válida para cualquier tiempo y lugar, pero, si, como una práctica social, situada históricamente, en una determinada realidad.

En el marco de la Escuela secundaria rural, contar con una herramienta pedagógica como el cooperativismo, es una chance fáctica de transformar la realidad de los estudiantes y sus familias.

El cooperativismo se puede presentar como una salida efectiva a la encerrona que el capitalismo crudo provoca, especialmente en una Provincia como la nuestra, dependiente hasta el hartazgo del empleo público, escaso y diligenciado a través de una cadena de favores, sin tener en cuenta el mérito de saber hacer, saber pensar, saber vivir, saber producir que da lugar a otra lógica: solidaria y económica.

Sin embargo y muy a pesar nuestro, es lamentable un eco que se repite en nuestro País cómo preguntas: ¿Por qué enseñar cooperativismo? Si cómo materia escolar no ha sabido despertar el interés de docentes y estudiantes? ¿Por qué enseñar cooperativismo en la escuela hoy, si todo está en la Red?

Las preguntas no son inocentes, apuntan para algo importante en los espacios escolares y dicen algo sobre el cooperativismo escolar: su fragilidad, su inexistencia.

Además señalan algo que la fenomenología explicita: que sujeto (estudiantes) y objeto (cooperativa/educación) no están en relación, sujeto y objeto son, ellos mismos la relación. Si no hay consciencia, flujo, dinámica no se percibe la intencionalidad de las propuestas educativas porque estas están fuera del contexto y son inexorablemente de difícil asimilación.

El acto de conocer hace con que el conocido se transforme, no permaneciendo lo mismo. Por eso, valdría, como una posible respuesta, pensar que el movimiento cooperativista emula la transformación de la oruga en mariposa, al remplazar la competencia, el individualismo exacerbado y el discurso en primera persona que el ámbito educativo ha estimulado por décadas hacia una actitud participativa y solidaria del estudiante, un ciudadano en formación, participe necesario en la construcción de una mejor y más íntegra humana sociedad.

La exigencia planteada por la carrera de Magister en Entidades de la Economía Social nos ha servido sobremanera para conocer y comprender medianamente otros escenarios culturales donde el cooperativismo ha sentado bases de progreso(China) y repensar desde nuestra óptica profesional y rural, el cómo y el ¿por qué? de prácticas educativas naturalizadas en el tiempo que no han logrado afianzar la toma de decisión del alumnado hacia la consecución material del cooperativismo institucional y por extensión la conformación de un espacio cooperativo en la comunidad que los contiene y expulsa inexorablemente por escasez de fuentes laborales locales .

Confirmando las palabras de León Shujman ³

“ ... las expresiones aisladas de cooperativismo escolar, demostraron la bondad de aplicar el pensamiento de que más vale una experiencia vital en la gestión de la cooperativa, que cien conferencias para aprender cooperativismo”.

3

Shujman, L. (1986). la enseñanza del cooperativismo en la educación pública. Argentina:
Revista idelcoop-volumen 13-Nº48.

El Trabajo fue organizado de forma secuencial en capítulos, a saber:

Capítulo I intitulado - **El contexto de la educación y la cooperativa escolar en Argentina y Santiago del Estero** - establece los antecedentes del cooperativismo escolar y su relación con la escuela pública, en un recorrido histórico y contextual acorde al tiempo y pautas culturales pertinentes.

Capítulo II presenta el - **Cooperativismo escolar situado, un proceso normativo diferenciado** – lo que permite al lector conocer el diseño y planificación curricular realizada por la escuela para tratar la doctrina cooperativa y su enseñanza metodológica a los estudiantes.

Capítulo III -**Los movimientos: De la Teoría a la Praxis y viceversa** - **permite al lector conocer nuestra** clave analítica, o sea, que informaciones fueron consideradas a partir de las entrevistas y como los datos fueron modelados por la teoría rumbo a una práctica deseada

Capítulo IV tiene por título **Del que se Dice para continuar a Decir – es donde se** analiza los discursos de los actores de la comunidad educativa. En este capítulo el lector encuentra la forma de conocer , las posturas culturales, cómo se confrontan en el espacio público de la escuela intervenido la cuestiones del cooperativismo y cómo esta temática se ve atravesada por individualidades heterogéneas.

Capítulo V: Contiene las puertas de salida a la situación investigada, propuestas de trabajo y reorganización interna del proyecto curricular de la escuela investigada.

Capítulo VI Consideraciones Finales- este último capítulo busca organizar los elementos o las condiciones necesarias para la práctica docente y para el pensar cooperación en los espacios escolares.

Educar para el cooperativismo exige la confrontación de nuevas prácticas docentes con significados simbólicos que sean pertinentes y adecuados a los sujetos del proceso educativo.

Exige la resignificación del cooperativismo y la construcción de nuevos sentidos para que el acto de cooperar sea entendido como un acto político, así como educación es un acto político.

Esperamos disfruten de la lectura de este Trabajo Final que hemos realizado con dedicación y esperanza a que pueda contribuir para mejorar la simbiosis escuela-cooperativismo.

Estela Isabel Figueroa, 15 de febrero de 2023

Capítulo I: **El contexto de la educación y la cooperativa escolar en Argentina y Santiago del Estero.**

La educación como disciplina y herramienta fundamental en la sociedad, tiene una misión indelegable: perfeccionar al hombre. Cumplir este cometido implica que la educación asuma una escala de principios y valores hacia la cual dirigir su proceso transformador y perfeccionador. A esta idea de Educación se suma la siguiente afirmación: “...*Es innegable que el cooperativismo tiene una concepción del hombre, del mundo y de la historia que le permite sustentar una doctrina y un plan concreto de acción en donde la educación aparece como un medio fundamental.*”⁴

En nuestro País actualmente, funciona el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) que ha creado el Programa Nacional de Educación Cooperativa (PEC) “Cooperativas en las Escuelas”, en cumplimiento del Artículo 90 de la Ley de Educación Nacional N° 26.206. El objetivo es acercar la historia, los valores, los principios y la trayectoria del movimiento cooperativista, mutual y de la economía social, solidaria y popular, a las escuelas de nivel medio del país. El Programa “Cooperativas en las Escuelas”, entre otras actividades concretas muestra y promueve formas de organización y de asociación en un contexto de cambios en el mundo del trabajo regresivo en materia de derechos. Con su implementación, desde el Estado Nacional se propone construir redes entre las instituciones competentes, la comunidad educativa, y las cooperativas de cada distrito y el INAES.

Este capítulo amen de presentar soslayadamente el presente como base de sustentación de la observación de la realidad, también y a continuación profundiza y apela a la retrospectiva histórica, que es utilizada aquí como estrategia heurística para construir un conocimiento sobre la temática que de hecho permite al lector identificar momentos y situaciones de la educación y de las cooperativas.

No se trata de buscar un consenso, pero sí de presentar un conjunto de informaciones y datos fundamentales para comprender cómo y porqué la

⁴ Ressel, A.; Medina, F.; Marques J.; Albuquerque, P; Flores R. Investigación “Lecturas Cruzadas en Formación y Capacitación en Asociativismo y Cooperativismo” Red Unircoop. Año 2003-2004.

temática elegida es representativa de nuestro quehacer docente en Santiago del Estero.

1.1 Cuando pienso en el futuro, no olvido el pasado!




Argentina a finales del siglo XIX era una esperanza encarnada para el mundo que veía en nosotros como Nación una oportunidad real de crecimiento y seguridad, sin persecuciones religiosas o políticas, solo había que traer ganas de trabajar y trabajar. Así y detrás de este sueño llegaron oleadas de inmigrantes Europeos que entre sus pertenencias (pocas en realidad) traían las ideas del viejo mundo, una de ellas estaba basada en el trabajo solidario y mancomunado para conseguir objetivos propios y de los otros, había llegado a nuestras tierras el Cooperativismo, un concepto revolucionario que Bartholome Profit, Inspector de Escuelas en Francia , lo ideó como una salida de las terribles consecuencias que generó la primera guerra mundial en 1919, dió la vuelta al mundo adaptado a las culturas de cada país, respetando y enseñando en valores , la filosofía de la cooperación que surge de los Principios de Rochdale. Las escuelas en territorio francés cuentan las crónicas de la época recuperaron su ritmo, sus esperanzas, su afán educativo y formativo mediante la enseñanza-aprendizaje en vivencias compartidas. Muchos otros países lo comprobaron y tomaron al cooperativismo como un novedoso método pedagógico dentro y fuera del aula escolar, Maurice Colombain fue el primero en diseñar y conformar una Comisión Internacional de Cooperativismo Escolar, difundiendo y recopilando experiencias a través del l'O.C.C.E. (Office Central de la Coopération a l'École) en Francia.

Con el paso del tiempo se legisló acerca de las organizaciones cooperativas que extendieron sus raíces más allá de las organizaciones formadas por adultos, llegando a las escuelas con fuerza y permitiendo a los estudiantes conocer esta doctrina que involucra a la democracia en su más pura expresión, derechos, responsabilidades y ante todo sentido de pertenencia a una organización que no discrimina ni estaba interesada en la política o religión.


El cooperativismo escolar hizo su aparición en nuestro territorio en los años 20, así en 1922 surge en la localidad de Pingüe (Prov. Bs. As.) una Cooperativa Escolar para fabricar jabón en la Escuela N° 3 “Domingo Faustino Sarmiento” de esta localidad sureña, con el nombre de “Unión Escolar Cooperativa”, siendo sus creadores inmigrantes franceses. Durante esa década fue ampliamente promovido y sostenido el cooperativismo por diferentes funcionarios educativos e interesados provenientes del movimiento cooperativo, a pesar de los esfuerzos oficiales y extra oficiales la idea no tuvo arraigo en las comunidades de la época. Uno de los hitos más importantes en el desarrollo que habría de tener el cooperativismo escolar en Argentina fue la creación de la Federación Argentina de Cooperativas Escolares (FACE) en 1923. Esta organización tuvo como objetivo promover y difundir el cooperativismo en las escuelas, brindando apoyo técnico y capacitación a los docentes y estudiantes involucrados en estas actividades.

El ámbito de la escuela rural y la educación pensada para el trabajo, fueron los contextos seleccionados para que el cooperativismo escolar diera sus primeros pasos a través de la incorporación de nociones básicas de normas y principios cooperativos, en los primeros años de la década de 1920.

La Provincia de Buenos Aires, a través de la Dirección General de Escuelas, implemento la creación de un proyecto novedoso que denomino “Clubes Agrícolas de Niños” bajo la supervisión de la Asociación de Horticultura de la Ciudad de la Plata, con tres orientaciones optativas: Huertas Club de Niños; Floral Club de Niños y Árbol Club de Niños. El propósito al decir de los organizadores giraba en torno a que los niños pudiesen encontrar y degustar las ventajas de pertenecer a una asociación y del mutualismo, creando a tal fin y como resultado propio de la actividad una mini explotación cooperativa.


Sin ser menos ante la novedad, en Capital Federal  tomaba cuerpo la idea de un proyecto que contemplaba la creación de Cooperativas de manualidades Escolares, parte de una orientación utilitarista en las escuelas primarias. Durante 1920 también se pensó en incorporar en los programas analíticos de 6º grado de las escuelas primarias de los Territorios Nacionales el espacio curricular denominado “Cooperativas”, como parte de las sociedades

comerciales y su estudio. La primera cooperativa escolar aprobada oficialmente fue la que pertenecía a la Escuela N°2 del Consejo Escolar 17° de Capital Federal, denominada “El Niño”, en el año 1921.

 Capital Federal ha sido en nuestro País y en la región un bastión a imitar por su preocupación y pujanza en cuanto a la búsqueda de la calidad educativa , con aportes prácticos y tangibles para los estudiantes y sus familias, muestra de ello es lo que en 1923 presento el Dr. Ernesto Celesia, un proyecto para crear Sociedades Cooperativas Escolares en su distrito a cargo; defensa y fundamento del mencionado proyecto se asentaba sobre una realidad que aquejaba a nuestro País , las consecuencias de la guerra mundial que produjeron un desequilibrio económico en las familias locales que no tenían por costumbre la previsión y el ahorro , conceptos prácticamente desconocidos y que el Dr. Celesia creía poder modificar esta conducta social, mediante la enseñanza del cooperativismo , de probado éxito en el mundo.

Visto así, la Escuela pasaba a ser un contexto idóneo para sembrar la idea del cooperativismo, con una presentación teórica y rudimentos prácticos y simples, donde el estudiante podría ser el nexo entre institución escolar y familia.

Sin dudas que planteada de esta manera la idea del cooperativismo hacía suponer que casi por decantación los estudiantes tendrían una visión diferente , comunitaria , donde los principios cooperativos serian el ingrediente esencial de la unión de las familias en la escuela y fuera de ellas, dejando de lado la brecha que ya existía entre obreros , empresarios y profesionales.

En la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, se asentó la sede de la Asociación de Cooperativas  argentinas, entidad señera en la difusión del cooperativismo, que defendía la idea de que el cooperativismo escolar era la mejor forma de difundir la doctrina cooperativa.

Para los dirigentes de esta entidad la mayoría de los habitantes de la Argentina vivían una situación económica endeble por no saber administrar los recursos económicos, falta de ahorro de capital y apelar a préstamos usureros que los hundían cada vez más en un círculo de pobreza. Al respecto, en 1928 se publicó un libro “Manual de Cooperativas Escolares “de Carlos Gatti, donde se

exponía con claridad la idea cooperativa con fuerte arraigo económico, donde proponía una liberación del intermediario en cuanto a la compra de útiles escolares, haciendo que productor y consumidor pudieran vender y comprar a precios más acomodados con la realidad de los costos de diversos elementos básicos utilizados en la escuela.



A partir de 1930 y en forma intermitente de acuerdo al interés del gobierno de turno, el cooperativismo escolar salió a la luz por iniciativa de entidades cooperativas.

En 1933 en el territorio de la Pampa, funcionó la cooperativa denominada “El Niño”, en la escuela N°15, fundada por el maestro Héctor Figueroa, los fines de esta cooperativa estaban apuntalados hacia la compra de artículos escolares, crear una sección de crédito para los estudiantes asociados, fomentar la creación mantenimiento de un diario y biblioteca en la escuela.

En la Provincia de Mendoza, hacia el año 1936, se formó una cooperativa en la escuela N°53, en la zona rural de General Alvear, que estaba conformada por tres clubes: huerta, floral y de aves. En el año 1948, en la ciudad de Cinco Saltos (Prov. de Río Negro) se formó Cooperativa Escolar “La Pequeña Rochdale” de la Escuela N° 84, por iniciativa de Edgardo L. Romera

Las cooperativas escolares tienen como característica que están reguladas en su origen por lo que el Estado había establecido para las cooperativas de adultos, aunque claro está los socios de una cooperativa escolar son estudiantes menores de edad.

Sería ilógico obviar que al igual que las cooperativas de adultos, en las cooperativas escolares existe un debate que no es menor y tiene el punto nodal de la discusión de los fines de esta asociación pensada para funcionar en la escuela y ser parte de ella, estructuralmente y curricularmente.

Mientras algunos defienden el factor social y solidario de la cooperativa, dejan un poco de costado lo económico que es parte esencial de la cooperativa, también los hay que solo conciben el acto cooperativo organizado desde el aula en su dimensión pedagógica exclusivamente, olvidando consciente o inconscientemente que detrás de una cooperativa existe un proyecto político-

educativo del gobierno que las regula , sin dejar de mencionar el proyecto institucional de las escuelas que han decidido albergar al cooperativismo como asignatura parte del currículo pensada en una escuela que trasciende potencia a los estudiantes ofreciendo herramientas del pensar y el hacer a partir de un concepto de económico social.



Capítulo II - Cooperativismo escolar: un proceso normativo diferenciado o la necesidad de una clave analítica?

El cooperativismo escolar es un fenómeno económico y cultural diferenciado que merece ser conocido⁵, porque **enfrento** y enfrenta diferentes obstáculos como la indiferencia, el desconocimiento y el egoísmo, que gestaron una imagen deformada de la filosofía de vida que es la cooperativa, denostada por aquellas que la tildan de economía de pobres y que en realidad defiende un concepto comunitario por sobre el individualismo social y económico.

¿Pero cómo ampliar nuestra visión acerca de la realidad cooperativa sin creer que el contexto nacional es apenas el resultado de la suma de entendimientos locales?

¿Cómo proponer otras prácticas pedagógicas en nuestras escuelas más colaborativas, solidarias y cooperativas si no rescatamos junto a la comunidad escolar (alumnos, docentes, tutores) qué percepción tienen?

No basta construir hipótesis más amplias, pensando, por ejemplo, el escenario de las cooperativas escolares sin considerar en el contexto escolar en el cual

⁵ A fines de los años 20` y década de 1930 en las Américas, de manera breve compartimos la mirada que sociedades como Uruguay , México y Estados Unidos de Norteamérica tuvieron de esta concepción económica y social. En países de habla hispana, México, fue uno de los más avanzados teniendo a la Educación Cooperativa como un punto clave en su desarrollo social. En las escuela rurales el componente cooperativo era vasto , siendo considerado de gran importancia , a tal efecto se creó la Escuela Nacional de Cooperativismo en la **Ciudad Capital del País**, con el afán de preparar profesores para enseñar cooperativismo y crear cooperativas en las escuelas. En 1930 según datos oficiales existían 132 cooperativas escolares de consumo y producción. En Uruguay, salió a la venta el libro “Cooperativas Escolares” de J.C.Marote que desde sus páginas proponía un reglamento aplicable en las escuelas del vecino País, donde se pretendía que a través de la enseñanza del cooperativismo se despertara en los niños y sus familias un sentimiento de ayuda mutua y solidaridad en instituciones que se fomentara sentimientos humanitarios.

En Estados Unidos de Norteamérica, la Asociación de Educación Progresista declaraba que una institución escolar para ser considerada y avalada como progresista y por lo tanto moderna, debía influenciar a sus estudiantes para que estos obtuvieran competencias que le permitieran tener un proyecto de vida y trabajo con una conciencia cooperativa, la cual debía nacer en el salón de clases con prácticas guiadas para desarrollar un espíritu comunitario.

estamos insertos no solamente por cuestiones geográficas, más también, sería justo reconocer, por relaciones históricas, culturales y políticas

Las informaciones que siguen son resultado de una retrospectiva histórica de los marcos legales y tiene la intención de organizar los datos de modo que nos permita comprender como y de qué manera se organizó el cooperativismo escolar.

2.1 Legislación sobre el Cooperativismo en el ámbito Educativo Argentino

Reconocer la enorme diversidad concepciones de leyes y normas sobre el cooperativismo no es solamente una opción para un estudio más restricto y localizado, pero necesario para entender cómo se presenta para los docentes el cooperativismo escolar.

En todo caso es importante conocer o tener presente cuales son las leyes y antecedentes que relacionan al movimiento cooperativo con la escuela Argentina son las que se detallan a continuación expuestos de forma brillante por María Argentina Gómez Uría⁶

Escuela primaria:

. Ley Nacional de Educación 1420 – de 1884 – art. 42

- 1923 el Ministro de Educación Dr. Marcó estableció la enseñanza del Cooperativismo. No se ejecuto

1946, Ley 5111, enseñanza del Cooperativismo en la Provincia de Bs. As. En el año 1959 comenzó a aplicarse.

1960: Resolución N° 57 del Consejo Nacional de Educación, “Reglamentación de Cooperativas Escolares”

⁶ LEGISLACIÓN ARGENTINA SOBRE COOPERATIVISMO ESCOLAR María Argentina Gómez Uría –Enero 2007

Escuela Secundaria:

- 1957 Artículo 880 No se **ejecuto**
- 1959 Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación sobre Cooperativas Estudiantiles

Proyectos a Nivel Nacional

- 1947: proyecto del diputado Pedro D. Zanoni
- 1952: proyecto del diputado Carlos H. Perette.

Leyes, Decretos o normas con anterioridad a Ley Nacional 16583/64

1944: Catamarca, Decreto N° 385, Ley 2074/64

1946: Buenos Aires, Ley N° 5111 1950: Entre Ríos, Ley N° 3662

1953: La Pampa, Ley N° 2

1953: La Rioja, Ley N° 2063

1954: Tucumán, Ley N° 2614

1954: San Luis, Ley N° 2479

1958: Santa Cruz, Ley N° 43

1959: Santiago del Estero, Ley 2737

1960: Chaco, Ley N° 326

1960: Corrientes, Ley N° 2

1961: Misiones, Ley N° 79/61

1962: Santa Fé, Proyecto diputado Méndez

1964: Córdoba, Proyecto Cámara de Diputados

Ley Nacional 16583 de 1964 (Illia)

Ley 16583 de 1964 aplicable en las escuelas primarias y secundarias

Ley 23427 de Promoción y Educación Cooperativa del 15/10/86 y su Decreto Reglamentario 1948 (07/12/87), beneficio a las cooperativas escolares

Enseñanza de Cooperativismo y Mutualismo en las escuelas Decreto N° 1171/03 –

ARTICULO 1º.- Declárese de alto interés la enseñanza teórico práctica, en los establecimientos educativos oficiales y privados, de los principios del cooperativismo y del mutualismo.

ARTICULO 2º.- El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología deberá promover a través de su Consejo Federal de Cultura y Educación, la incorporación de los principios a que se refiere el artículo anterior, habida cuenta del alto interés que reviste inculcar la doctrina y los métodos cooperativos y mutuales en las nuevas generaciones de argentinos.

ARTICULO 3º.- El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología promoverá la constitución de cooperativas escolares en los establecimientos educativos del país, en los que se imparta la Educación General Básica, Polimodal, Técnica y Terciaria.

ARTICULO 4º.- Las cooperativas escolares tendrán por finalidad la educación humanística, histórica, social, económica y cívica de los alumnos y serán integradas, conducidas y administradas por estos, con el asesoramiento de docentes especialmente capacitados para tal fin.

ARTICULO 5º.- Créase en el ámbito del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología una Comisión Nacional que será presidida por el titular de dicho Ministerio. Actuará como Secretario el Presidente del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES). Asimismo, el Consejo Federal de Cultura y Educación, la Secretaría de Desarrollo y Promoción del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) y las Confederaciones Cooperativas y Mutuales, estarán representados en la citada Comisión con un (1) integrante por cada uno de ellos. Por el Ministerio de Educación, Ciencia y

Tecnología se invitará al Honorable Congreso de la Nación a designar, en representación de la Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, y de las Comisiones de Educación de ambas Cámaras, un (1) representante para integrar la Comisión a que se refiere el presente artículo.

ARTICULO 6º.- Dentro del plazo de treinta (30) días, contado a partir de la fecha de publicación del presente decreto, la Comisión que se crea por el artículo 5º deberá iniciar las actividades que se le autorizan.

ARTÍCULO 7º.- Serán funciones de la Comisión creada por el artículo que antecede: a) Difundir y resaltar la importancia y trascendencia del cooperativismo y mutualismo escolar como valor humanístico, histórico, social, económico y cívico de la Nación. b) Elaborar las propuestas de planes y programas de estudio y de actividades prácticas, para la enseñanza-aprendizaje en los establecimientos educativos del cooperativismo y mutualismo. c) Promover la capacitación en cooperativismo y mutualismo de los docentes responsables del desarrollo de contenidos; y acordar con los institutos de formación docente la capacitación pedagógica de los expertos en cooperativismo y mutualismo. d) Confeccionar y proveer modelos de organización y administración de cooperativas y mutuales escolares. e) Propiciar el apoyo económico financiero a las cooperativas y mutuales escolares, por parte de las entidades del sector de la economía solidaria.

ARTICULO 8º.- Las entidades cooperativas y mutuales podrán asumir en padrinazgo de cooperativas escolares y colaborar en las celebraciones del “Día Nacional e Internacional del Cooperativismo” y del “Día del Mutualismo” que se celebran el primer sábado de julio y el primer sábado de octubre respectivamente, de acuerdo con lo que se fije en el calendario escolar respectivo.

ARTICULO 9º.- El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), promoverán en forma conjunta, cursos de capacitación en materia de cooperativas, mutualidades para profesores, maestros y estudiantes de los Institutos de Formación

Docentes bajo su jurisdicción, destinados al perfeccionamiento y actualización permanente en dichas materias.

ARTICULO 10º.- El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) conformarán un sistema de adjudicación de personería escolar, mediante la emisión de un certificado a las escuelas que hubieran optado por desarrollar cooperativas y mutuales escolares según la normativa vigente.

ARTICULO 11º.- Derogase el Decreto N° 2176/86. ARTICULO 12º.- Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.-

Decreto Reglamentario 1191/03

Ley Nacional de Educación (2006), en su artículo 90 el cual establece lo siguiente:

“El ministerio de educación, ciencia y tecnología promoverá, a través del consejo federal de educación, la incorporación de los principios y valores del cooperativismo y del mutualismo en los procesos de enseñanza-aprendizaje y la capacitación docente correspondiente, en concordancia con los principios y valores establecidos en la Ley N° 16.583 y sus reglamentaciones. Asimismo se promoverá el cooperativismo y mutualismo escolar”.

Legislación de la Provincia de Santiago del Estero

La ley Provincial de Educación N° 6876 en el Capítulo II, fines y objetivos de la política educativa, en el art. 14º, dice y citamos:

“s. Incorporar los principios y valores del cooperativismo, del mutualismo y el asociativismo en todos los procesos de formación, en concordancia con los principios y valores establecidos en la normativa vigente.”

2.2 Estatuto modelo para una cooperativa escolar sugerido por el departamento de cooperativismo y mutualismo escolar del ministerio de educación de la Provincia de Córdoba ⁷

Estatuto de la Cooperativa Escolar..... del / la..... De...
.....

TITULO I CONSTITUCION, DENOMINACION, DOMICILIO, DURACION Y OBJETO

Artículo 1: Con la denominación de Cooperativa Escolar..... Del / la..... de _____(nombre de la localidad)_____, se constituye una Cooperativa Escolar que se regirá por las disposiciones del presente Estatuto, y en todo lo que este no previere por la Ley Provincial N 8569 Capítulo I y II y de conformidad con los principios de la Ley de Cooperativas vigente.

Artículo 2: La duración de la Cooperativa es ilimitada y su domicilio será el que corresponda al / la..... ,..... De.....

Artículo 3: La Cooperativa Escolar excluirá de todos sus actos las cuestiones político – partidarias, religiosas, de nacionalidad, región o raza que impliquen discriminación.

Artículo 4: La Cooperativa Escolar tendrá por objeto: a) Educar a los asociados en el conocimiento y la práctica de los principios cooperativos e impulsar su participación activa y directa dentro del marco axiológico de la enseñanza. Ofrecer el aprovisionamiento de material didáctico y demás artículos o servicios de uso y consumo, en las mejores condiciones y circunstancias posibles. b) Estimular el ahorro en sus diversas formas, destacando sus virtudes como sana costumbre de previsión para necesidades futuras y como factor esencial de progreso. c) Promover la integración del alumnado en las actividades educativas y generales del establecimiento escolar, facilitando la convivencia social entre educadores y la proyección de ambos conceptos hacia la

⁷ Modelo utilizado por no existir en nuestra Provincia un documento que sugiera la estructura de una coop. escolar

comunidad. d) Desarrollar la capacidad creadora y los hábitos de trabajo grupal, impulsando la educación intelectual, moral, cívica, económica y cooperativa de los asociados. e) Fomentar, mediante su accionar, el ejercicio pleno de la democracia, perfeccionando la personalidad del asociado con el esfuerzo propio y la ayuda mutua y la práctica permanente de la solidaridad, la libertad, la igualdad y la justicia. g) Ayudar al alumnado a llevar los conocimientos obtenidos en la materia de la especialidad a la práctica para lograr focalizarlos en sus futuras actividades laborales con mayor facilitación.

TITULO II DE LOS ASOCIADOS

Artículo 5: Pueden ser asociados únicamente los alumnos del..... del Centro Educativo. Ellos actuarán por sí mismos, con orientación y asesoramiento de docentes del Centro Educativo¹.

Artículo 6: Todo alumno que quiera asociarse deberá presentar una solicitud por escrito ante el Consejo de Administración, comprometiéndose a cumplir las disposiciones del presente Estatuto y de los Reglamentos internos que en su consecuencia se dicten. A poco de ingresar, se proveerá de una copia del Estatuto Social y de los Reglamentos internos de la Cooperativa Escolar, y recibirá la correspondiente libreta u otra constancia de su carácter de asociado..

Artículo 7: Son derechos de los asociados: a) Utilizar los servicios de la Cooperativa Escolar, siendo destinatarios de las finalidades educativas de la entidad. b) Participar en las Asambleas con voz y voto. c) Aspirar al desempeño de los cargos de administración y fiscalización previstos por el presente Estatuto². d) Proponer al Consejo de Administración y a la Asamblea las iniciativas que crean convenientes al interés social. e) Solicitar la convocatoria a Asamblea Extraordinaria de conformidad con las normas estatutarias. f) Tener libre acceso a las constancias del registro de asociados. g) Solicitar a los Síndicos información sobre las constancias de los demás libros. h) Retirarse voluntariamente de la Cooperativa al finalizar el ejercicio social, dando aviso por lo menos con 30 (treinta) días de anticipación, mediante renuncia por escrito presentada al Consejo de Administración.

Artículo 8: Son deberes de los Asociados: a) Cumplir las disposiciones de este Estatuto, los Reglamentos internos que se dicten y las resoluciones de las Asambleas y del Consejo de Administración. b) Integrar las cuotas sociales suscriptas en la forma establecida. c) Propender, en la medida de sus posibilidades, al éxito de la Cooperativa.

Artículo 9: Los ex – alumnos podrán continuar como asociados de la Cooperativa hasta un año después de su egreso del Centro Educativo. Aquellos que no hubieren presentado antes su renuncia, se retiraran automáticamente de la Cooperativa Escolar al finalizar el primer ejercicio posterior a su egreso del Centro Educativo.

Artículo 10: Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias podrán resolver que los servicios de la Cooperativa Escolar se proporcionen también a no asociados estableciendo en tal caso las condiciones correspondientes y destinando el 50% de los excedentes que deriven de la prestación de servicios a no asociados a la compra de artículos escolares para la venta en el establecimiento y el otro 50% a cuenta especial de reserva de la Cooperativa Escolar para viajes de capacitación, para organizar eventos relacionados al Cooperativismo, para la confección de las camperas de los alumnos de 6º, según se decida en Asamblea.

TITULO III DEL CAPITAL COOPERATIVO Y LAS CUOTAS SOCIALES

Artículo 11: El Capital Cooperativo es ilimitado y está constituido por cuotas sociales indivisibles de \$5 (pesos cinco) cada una.

Artículo 12: Las cuotas sociales serán intransferibles y constaran en certificados de una o más cuotas sociales. Tales certificados serán firmados por el Presidente, Secretario y Tesorero, y deberán contener: a) Denominación de la Cooperativa Escolar, fecha y lugar de constitución. b) Numero de Personería Escolar y fecha de inscripción de la Cooperativa Escolar. c) Nombre del Asociado. d) Cantidad y valor nominal por unidad y total de las cuotas sociales que representaran. e) Numero correlativo de orden y fecha de emisión.

Artículo 13: Los alumnos suscribirán al ingresar la cantidad de (una) cuota social. Los padres o tutores de los alumnos asociados solamente responden por el monto de las cuotas sociales suscriptas por estos.

Artículo 14: Las cuotas sociales suscriptas deberán integrarse al contado en el momento de la suscripción. El pago se realizará en dinero en su totalidad.

Artículo 15: Para el reembolso de cuotas sociales se destinara anualmente el 25% (veinticinco por ciento) del Capital Cooperativo integrado conforme al último Balance aprobado, atendándose las solicitudes por riguroso orden de presentación. Los casos que no puedan ser atendidos con dicho porcentaje lo serán en los ejercicios siguientes por orden de antigüedad.

Artículo 16: Las cuotas sociales de ex alumnos cuyo reintegro no haya sido solicitado por escrito al Consejo de Administración, por lo menos 30 (treinta) días antes de finalizar el primer ejercicio posterior a su egreso del Centro Educativo, se consideraran donaciones a favor de la Cooperativa Escolar.

Artículo 17: En cualquier caso de reintegro de cuotas sociales, los asociados solamente tienen derecho a que se les reembolse el valor nominal de sus cuotas sociales integradas, deducidas las pérdidas que proporcionalmente le correspondiere soportar.

TITULO IV DE LA CONTABILIDAD Y EL EJERCICIO SOCIAL

Artículo 18: Los libros y archivos necesarios, que utilizara la Cooperativa Escolar para registrar y documentar adecuadamente las operaciones, serán: a) Libro Diario. b) Libro Mayor c) Libro Inventario y Balances. Además llevara los siguientes libros: a) Registro de Asociados. b) Libro de Actas de Asamblea. c) Libro de Actas de Reuniones del Consejo de Administración.

Artículo 19: La reubicación de los Libros estará a cargo de la Dirección del Centro Educativo.

Artículo 20: Al término de cada ejercicio social se confeccionara, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, y demás Cuadros Anexos, cuya presentación se ajustará a las disposiciones que dicte el Órgano Escolar

Competente. A tales efectos, el ejercicio social se cerrara el día del mes..... De..... de cada año

Artículo 21: Copias del Balance General, Estado de Resultados y Cuadros Anexos, juntamente con la Memoria del Consejo de Administración, y acompañados del Proyecto de distribución de Excedentes, el Informe de la Sindicatura y demás documentos, serán puestos a disposición de los Asociados en la sede de la Cooperativa Escolar, con no menos de 10 (diez) días de anticipación a la realización de la Asamblea que los considerara.

Artículo 22: Serán excedentes solamente aquellos que provengan de la diferencia entre el costo y el precio del servicio proporcionado a los asociados y no asociados. Las donaciones recibidas y los excedentes que deriven de la prestación de servicios a no asociados se destinaran: a) El 5% (cinco por ciento) a Reserva Legal. b) El 10% (diez por ciento) a Educación Cooperativa c) El resto para su distribución entre los asociados en condiciones de retorno; es decir en proporción a las operaciones realizadas y el trabajo desempeñado No obstante, la Asamblea podrá destinar a finalidades comunes todos o parte de los excedentes que no se destinan a reserva reglamentaria.

Artículo 23: La Asamblea podrá resolver que los retornos⁴ se distribuyan totalmente en efectivo.

Artículo 24: El importe de los retornos⁵ que la Asamblea haya resuelto distribuir en efectivo, quedara a disposición de los Asociados después de 10 (diez) días de realizada dicha Asamblea. En caso que ese importe no sea retirado dentro de los 30(treinta) días siguientes, será acreditado en cuenta especial de reserva de la Cooperativa.

TITULO V DE LAS ASAMBLEAS

Artículo 25: Las Asambleas serán Ordinarias o Extraordinarias. a) La Asamblea Ordinaria se realizara una vez por año, dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la fecha de cierre del ejercicio social y antes de la finalización del Ciclo Lectivo⁶. En las Asambleas Ordinarias se trataran los siguientes puntos: • Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás Cuadros Anexos, proyecto de distribución de excedentes e informe de la Sindicatura. • Elección

de los Consejeros Titulares y Suplentes. • Elección de los Síndicos Titulares y Suplentes. • Los demás puntos incluidos en el Orden del Día. b) Las Asambleas Extraordinarias tendrán lugar cuando lo resuelva el Consejo de Administración, lo disponga la Sindicatura conforme con lo previsto en el Art. 58 inc. B) o lo pidan por escrito los asociados en cantidad no inferior al 10% (diez por ciento) del total de los asociados de la Cooperativa Escolar. Se realizara dentro del plazo de 15 (quince) días de recibida la solicitud.

Artículo 26: Las Asambleas, tanto Ordinarias como Extraordinarias, serán convocadas con 10 (diez) días de anticipación por lo menos a la fecha de su realización, y se realizaran dentro el Centro Educativo. La convocatoria incluirá el Orden del Día a considerar y determinara fecha, hora y carácter de la Asamblea. Los asociados serán citados a las Asamblea, haciéndoles saber la convocatoria y el Orden del Día, mediante anuncio por escrito que será exhibido en el lugar en que se acostumbre exhibir los anuncios de la Cooperativa Escolar. En ese mismo lugar serán puestos a la vista y a disposición de los asociados los documentos mencionados en el Artículo 21 del presente Estatuto, en su caso, así como el padrón de asociados y toda otra documentación que deba ser considerada por la Asamblea.

Artículo 27: Los Asociados podrán presentar iniciativas o proyectos al Consejo de Administración, el cual decidirá sobre su rechazo o su inclusión en el Orden del Día de la Asamblea. Sin embargo, todo proyecto o proposición presentado por asociados cuyo número equivalga al 10% (diez por ciento) del total, por lo menos, antes de la fecha de emisión de la Convocatoria, será incluido obligatoriamente en el Orden del Día.

Artículo 28: Antes de entrar a la Asamblea para tomar parte en las deliberaciones, los asociados deberán exhibir su libreta u otra constancia de su carácter de asociado y firmar su asistencia.

Artículo 29: Los Asociados no podrán hacerse representar en las Asambleas por ninguna otra persona

Artículo 30: Las Asambleas se realizaran válidamente en el día y hora fijados, siempre que se encuentre presente más de la mitad del total de los Asociados.

Transcurrida media hora de la fijada para la reunión sin conseguir quórum, se celebrara la Asamblea y sus decisiones serán válidas, cualquiera sea el número de los Asociados presentes.

Artículo 31: Cada asociado tendrá un solo voto, cualquiera sea la cantidad de cuotas sociales que posea.

Artículo 32: Será nula toda decisión sobre materias extrañas a las incluidas en el Orden del Día, salvo la elección de los encargados de suscribir el Acta.

Artículo 33: Las resoluciones se adoptaran por simple mayoría de votos de los Asociados presentes en el momento de la votación, pero se requerirán los votos favorables de por lo menos los dos tercios de los Asociados presentes en el momento de la votación para resolver la disolución de la Cooperativa Escolar. Quienes se abstengan de votar serán considerados, a los efectos del cómputo, como ausentes.

Artículo 34: Los Consejeros y los Síndicos no podrán votar cuando se proceda al tratamiento de la Memoria, el Balance y demás asuntos relacionados con su gestión, ni en las resoluciones referentes a sus responsabilidades.

Artículo 35: Es de competencia exclusiva de las Asambleas, siempre que el asunto figure en el Orden del Día, la reforma del Estatuto y los puntos indicados en los Artículos 10, 13, 22, 23, 25, 52, 59 y 61 inciso a) del presente Estatuto.

Artículo 36: Las Resoluciones de las Asambleas y la síntesis de las deliberaciones que las preceden, serán transcriptas en el Libro de Actas de Asambleas a que se refiere el Artículo 18 del presente Estatuto, debiendo las Actas ser aprobadas y firmadas por el Presidente, el Secretario y dos Asociados designados por la Asamblea.

Artículo 37: Las decisiones de las Asambleas conformes con las normas legales, el Estatuto Social y los Reglamentos Internos, son obligatorias para todos los Asociados.

TITULO VI DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

Artículo 38: La Cooperativa Escolar estará dirigida por un Consejo de Administración compuesto por 7 (siete) miembros titulares y 3 (tres) miembros suplentes⁸ e integrado por alumnos Asociados

Artículo 39: Los integrantes del Consejo de Administración duraran 1 (un) año en sus funciones, pudiendo ser reelectos una sola vez .

Artículo 40: Los ex alumnos no podrán ser elegidos ni reelectos como miembros del Consejo de Administración, pero podrán continuar en su mandato hasta la realización de la primera Asamblea ordinaria o extraordinaria que se celebre con posterioridad a su egreso del Centro Educativo.

Artículo 41: La elección de los miembros del Consejo de Administración se hará en Asamblea, mediante voto secreto de los Asociados. El escrutinio se hará inmediatamente después del acto eleccionario, y se proclamará a los candidatos que hubieren obtenido simple mayoría de votos.

Artículo 42: En caso de renuncia, ausencia o impedimento de alguno de los miembros del Consejo de Administración, será reemplazado por el suplente que por orden haya obtenido mayor cantidad de votos, quien durara en su cargo hasta la primera Asamblea Ordinaria. Si se produjera vacancia después de incorporados los suplentes, la sindicatura designara a los reemplazantes hasta la reunión de la primera Asamblea.

Artículo 43: En la primera sesión que realice el Consejo de Administración distribuirá entre sus miembros titulares los cargos siguientes: Un Presidente, Un Vicepresidente, Un Secretario, Un Tesorero y Tres Vocales.

Artículo 44: El Consejo de Administración se reunirá por lo menos una vez al mes y cuando lo requiera cualquiera de sus miembros; sesionara como mínimo con la presencia de 4 (cuatro) consejeros y las actas de sus reuniones serán firmadas por el Presidente y un Consejero.

Artículo 45: Son atribuciones y deberes del Consejo de Administración: a) Atender la marcha de la Cooperativa Escolar, cumplir y hacer cumplir este Estatuto, los Reglamentos internos, las Resoluciones de la Asamblea y sus propias decisiones. b) Dictar los Reglamentos internos que sean necesarios o convenientes para el desenvolvimiento de las actividades de la Cooperativa Escolar, siempre que no se modifiquen las disposiciones del presente Estatuto. c) Aceptar o rechazar solicitudes de ingreso a la Cooperativa Escolar d) Recibir las renunciaciones presentadas por los Asociados y dar de baja a los ex-alumnos que se encuentren en las condiciones establecidas en el segundo párrafo del Artículo 9° de este Estatuto. e) Convocar las Asambleas ordinarias o extraordinarias y asistir a ellas. Llevar convenientemente los libros y archivos de la Cooperativa Escolar. f Redactar la Memoria de cada ejercicio social que, juntamente con el Inventario, el Balance General, el Estado de Resultados y los Cuadros Anexos, deberá presentar a consideración de la Asamblea, acompañados del proyecto de distribución de excedentes, el informe de la Sindicatura y demás documentos. g) Organizar y designar comisiones internas integradas por alumnos asociados, previstas o no en los reglamentos internos para colaborar con los Consejeros en algunas de sus actividades. h) Organizar y llevar a cabo tareas de educación cooperativa. i) Realizar todo lo necesario para el cumplimiento de los fines de la Cooperativa Escolar.

TITULO VII DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

Artículo 46: El Presidente es el representante de la Cooperativa Escolar. En los casos en que la Cooperativa Escolar deba adquirir derechos o contraer obligaciones, asumirán la representación de la entidad los docentes guías que constituyen la Asesoría de la Cooperativa Escolar,

TITULO VIII

Artículo 47: Son atribuciones y deberes del Presidente: a) Cumplir y hacer cumplir fielmente el Estatuto social y los Reglamentos Internos. b) Disponer la citación para las sesiones del Consejo de Administración y la celebración de la Asamblea; presidir las deliberaciones de esos órganos sociales y cumplir y

hacer cumplir fielmente sus respectivas resoluciones. c) Firmar los títulos representativos de cuotas sociales, las Memorias y los Balances con el Secretario y Tesorero, las Actas de la Asamblea con el Secretario y dos asociados, y las Actas del Consejo de Administración con un consejero. d) Firmar con el Secretario los documentos sociales y con el Tesorero las ordenes de pago y demás documentos internos que se refieran al Patrimonio. e) Resolver interinamente los asuntos de carácter urgente, dando cuenta al Consejo de Administración en la primera sesión que celebre.

Artículo 48: El Vicepresidente reemplazara al Presidente con todas sus atribuciones y deberes en caso de ausencia transitoria o vacancia del cargo. A falta de Presidente y Vicepresidente y al solo efecto de sesionar, el Consejo de Administración o la Asamblea, según el caso, designara como Presidente adhoc a otro de los Consejeros.

Artículo 49: Son atribuciones y deberes del Secretario: a) Citar a los miembros del Consejo de Administración a sesión y a los asociados a Asamblea, cuando corresponda. b) Refrendar los documentos sociales autorizados por el Presidente. c) Cuidar del archivo social. d) Desempeñarse en las sesiones del Consejo de Administración y en la Asamblea y redactar sus actas, llevando los libros de actas correspondientes.

Artículo 50: Son atribuciones y deberes del Tesorero: a) Llevar en forma actualizada los libros y archivos contables de la Cooperativa Escolar, y confeccionar el Balance General de cada ejercicio. b) Percibir los valores que ingresen a la Cooperativa Escolar. c) Guardar y preservar los bienes de la Cooperativa Escolar. d) Firmar los certificados de cuotas sociales, las Memorias los Balances con el Presidente y Secretario. e) Firmar con el Presidente las órdenes de pago y demás documentos internos que se refieren al Patrimonio, y efectuar en su caso los pagos autorizados, actuando de conformidad con el Artículo 51° del presente Estatuto. f) Presentar al Consejo de Administración estados mensuales de tesorería.

Artículo 51: Los fondos de la entidad se depositaran en un Banco oficial o cooperativo, en cuantas a la orden conjunta de dos de los docentes guías miembros de la Asesoría de la Cooperativa Escolar. Ellos realizaran los

trámites financieros en representación de la Cooperativa, de acuerdo con las órdenes de pago y demás documentos internos emitidos previamente por el Presidente y el Tesorero. Este último recibirá los medios de pago y demás elementos, procediendo a realizar su contabilización y/o efectuar las correspondientes operaciones.

TITULO VIII DE LA ASESORIA DE LA COOPERATIVA ESCOLAR

Artículo 52: El Director del Centro Educativo o quien lo reemplace en la función directiva y el o los maestros o profesores guías, docentes del mismo Centro Educativo elegidos por los alumnos en Asamblea, constituirán la Asesoría de la Cooperativa Escolar.

Artículo 53: Los integrantes de la Asesoría de la Cooperativa Escolar actuaran como representantes de la entidad en casos en que la Cooperativa deba adquirir derechos o contraer obligaciones, de acuerdo con las disposiciones del presente Estatuto.

Artículo 54: Las funciones de la Asesoría de la Cooperativa Escolar con las siguientes: a) Estimular y orientar a los alumnos asociados en la práctica del Cooperativismo. b) Asistir a las Asambleas y, si lo considera necesario, a las reuniones del Consejo de Administración, con voz en todos los casos. c) Vetar con fundamentos las resoluciones de las Asambleas y del Consejo de Administración, cuando sean violatorias de las normas legales, el Estatuto social o los Reglamentos internos. d) Firmar la documentación de la Cooperativa Escolar que signifique adquirir derechos o contraer obligaciones. e) Revisar la documentación y controlar el manejo de los fondos de acuerdo con lo previsto en el Artículo 51° del presente Estatuto. f) Desempeñar las actividades que le asignan los Artículos 51°, 58° inciso h) y otros del presente Estatuto y, en general, asesorar a los alumnos asociados en el funcionamiento de la Cooperativa Escolar, colaborando directamente con ellos.

TITULO IX DE LA SINDICATURA

Artículo 55: La fiscalización de la Cooperativa Escolar estará a cargo de una Sindicatura colegiada, compuesta por 3 (tres) Síndicos Titulares y 3 (tres) Síndicos Suplentes, e integrada por alumnos Asociados¹¹.

Artículo 56: Rigen para los miembros de la Sindicatura las mismas disposiciones que los Artículos 39, 40, 41 y el primer párrafo del Artículo 42 aplican a los miembros del Consejo de Administración.

Artículo 57: Las decisiones de la Sindicatura serán válidas con el voto favorable de 2(dos) Síndicos Titulares

Artículo 58: Son atribuciones y obligaciones de la Sindicatura: a) Fiscalizar la administración, a cuyo efecto examinara los libros y documentos siempre que lo juzgue conveniente y por lo menos una vez al mes. b) Solicitar al Consejo de Administración que convoque a Asamblea extraordinaria cuando lo considere necesario y a Asamblea ordinaria cuando aquél omita hacerlo. En ambos casos, si el Consejo de Administración no procediera a hacerlo podrá convocar directamente. c) Verificar quincenalmente el estado de Caja. d) Asistir únicamente con voz a las reuniones del Consejo de Administración. e) Verificar y facilitar el ejercicio de los derechos de los asociados. f) Informar por escrito sobre todos los elementos que el Consejo de Administración debe presentar a la Asamblea, conforme con los Artículos 20°, 21° y 25° del presente Estatuto. g) Designar consejeros en los casos previstos en el segundo párrafo del Artículo 42°. h) En general, velar por que el Consejo de Administración cumpla las normas legales, el presente Estatuto, los Reglamentos internos y las Resoluciones de las Asambleas. La Sindicatura debe ejercer sus funciones de modo que no entorpezca la regularidad de la administración social y contará, para mejor cumplimiento de sus tareas, con la colaboración de la Asesoría de la Cooperativa Escolar.

TITULO X DE LA INTEGRACION

Artículo 59: Por resolución de la Asamblea o del Consejo de Administración ad referéndum de ella, la Cooperativa Escolar puede: a) Integrarse federativamente en cooperativas escolares de grado superior (federaciones y confederaciones de Cooperativas Escolares) para el cumplimiento de objetivos culturales, sociales o económicos de acuerdo al desarrollo de nuestra cooperativa. b) Asociarse con otra u otras cooperativas escolares a través de comisiones u otros tipos de asociaciones, a nivel local, regional, nacional o internacional, a condición de que se desenvuelvan dentro de ámbitos escolares, sea conveniente para su objeto social y no desvirtúen su propósito de servicio ni sus finalidades educativas, teniendo en cuenta el estado y desarrollo de la misma.

Artículo 60: La Cooperativa Escolar puede convenir la realización de una o más operaciones con otra u otras Cooperativas Escolares, determinando cuál de ellas será la representante de la gestión.

TITULO XI DE LA DISOLUCION O LIQUIDACION

Artículo 61: Procede la disolución de la Cooperativa Escolar: a) Por decisión de la Asamblea, con emisión de copia del Acta respectiva al Órgano Escolar competente dentro de los 10 (diez) días de su celebración. b) Por disposición fundada del Órgano Escolar competente.

Artículo 62: La liquidación estará a cargo del Consejo de Administración bajo fiscalización de los Síndicos o, en su defecto, de una comisión designada por la Asamblea con tal objetivo.

Artículo 63: A la mayor brevedad posible se confeccionara el Balance Final, que deberá ser sometido a la Asamblea con informe de los Síndicos que hubieren actuado, remitiéndose copia al Órgano Escolar competente.

Artículo 64: Los Asociados podrán recibir, en concepto de reintegro de cuotas sociales, un importe mayor al aporte efectuado.

Artículo 65: El sobrante Patrimonial que resultara de la liquidación será entregado por los liquidadores, en carácter de donación, al establecimiento escolar al cual pertenece nuestra cooperativa, a otra Cooperativa Escolar o a una entidad de bien público de la localidad. Según sea la decisión que se tome en el momento de la disolución. La constancia de dicha entrega se remitirá al Órgano Escolar competente, que procederá a la cancelación de la Personería Escolar.

TITULO XII DISPOSICION GENERAL

Artículo 66: El Presidente y el Secretario de la Cooperativa Escolar realizaran el trámite establecido para la obtención de la Personería Escolar para esta Cooperativa Escolar y la vigencia de las futuras modificaciones estatutarias.



2.3 Los principios cooperativos

Las cooperativas escolares se rigen por los principios cooperativos. Los mismos fueron formulados por primera vez en 1937, tomando como referencia para su elaboración los principios de los Pioneros de Rochdale. Posteriormente, en 1966 en el Congreso de Viena, fueron reformulados. Una última reformulación se llevó a cabo en 1995, en el Congreso de Manchester, en el cual se definieron los siete principios vigentes hasta la actualidad. A continuación, se procede a describirlos (ACI, 1995, pp.37-39).

Primer principio: Adhesión voluntaria y abierta. Las cooperativas son organizaciones voluntarias, abiertas a todas las personas capaces de utilizar sus servicios y dispuestas a aceptar las responsabilidades de ser socio, sin discriminación social, política, religiosa, radical o de género.

Segundo principio: Gestión Democrática por parte de los Socios. Las cooperativas son organizaciones gestionadas democráticamente por los socios, los cuales participan activamente en la fijación de sus políticas y en la toma de decisiones. Los hombres y mujeres que son elegidos para representar y gestionar las cooperativas son los responsables ante los socios. En las cooperativas de primer grado los socios tienen iguales derechos a voto (un socio, un voto), y las cooperativas de otros grados están también organizadas de forma democrática.

Tercer principio: Participación Económica de los socios. Los socios contribuyen equitativamente al capital de sus cooperativas y lo gestionan de forma democrática. Al menos una parte de los activos es por regla general, propiedad común de la cooperativa. Normalmente reciben una compensación, si la hay, limitada sobre el capital entregado como condición para ser socio. Los socios asignan los excedentes para todos o alguno de los siguientes fines: el desarrollo de la cooperativa; la constitución de reservas, de las cuales, al menos una parte sería no repartible; el beneficio de los socios en proporción a sus operaciones con la cooperativa; y el apoyo de otras actividades aprobadas por los socios.

Cuarto principio: Autonomía e Independencia. Las cooperativas son organizaciones autónomas de autoayuda, gestionadas por sus socios. Si firman acuerdos con otras organizaciones, incluidos los gobiernos, o si consiguen capital de fuentes externas, lo hacen en términos que aseguren el control democrático por parte de sus socios y mantengan su autonomía cooperativa.

Quinto principio: Educación, Formación e Información. Las cooperativas proporcionan educación y formación a los socios, a los representantes elegidos, a los directivos y a los empleados para que puedan contribuir de forma eficaz al desarrollo de sus cooperativas. Informan al gran público, especialmente a los jóvenes y a los líderes de opinión, de la naturaleza y beneficios de la cooperación.

Sexto principio: Cooperación entre Cooperativas. Las cooperativas sirven a sus socios lo más eficazmente posible y fortalecen el movimiento cooperativo

trabajando conjuntamente mediante estructuras locales, nacionales, regionales e internacionales.

Séptimo principio: Interés por la Comunidad. Al mismo tiempo que se centran en las necesidades y los deseos de los socios, las cooperativas trabajan para conseguir el desarrollo sostenible de sus comunidades, según los criterios aprobados por los socios.

Del conjunto de reglas, decretos, leyes, estatuto y principios sobre el cooperativismo y cooperativismo escolar se percibe que las decisiones jurídicas no siempre definen el concreto, esto es, que la práctica se da de acuerdo con las variaciones de las situaciones concretas. Eso implica, todavía, en admitir que el sistema normativo no es completo, pero lagunoso (incluso, reconociéndose la existencia de lagunas axiológicas) y que el sistema posibilita la interpretación de las reglas por los actores sociales de fuera del sistema asociativo.

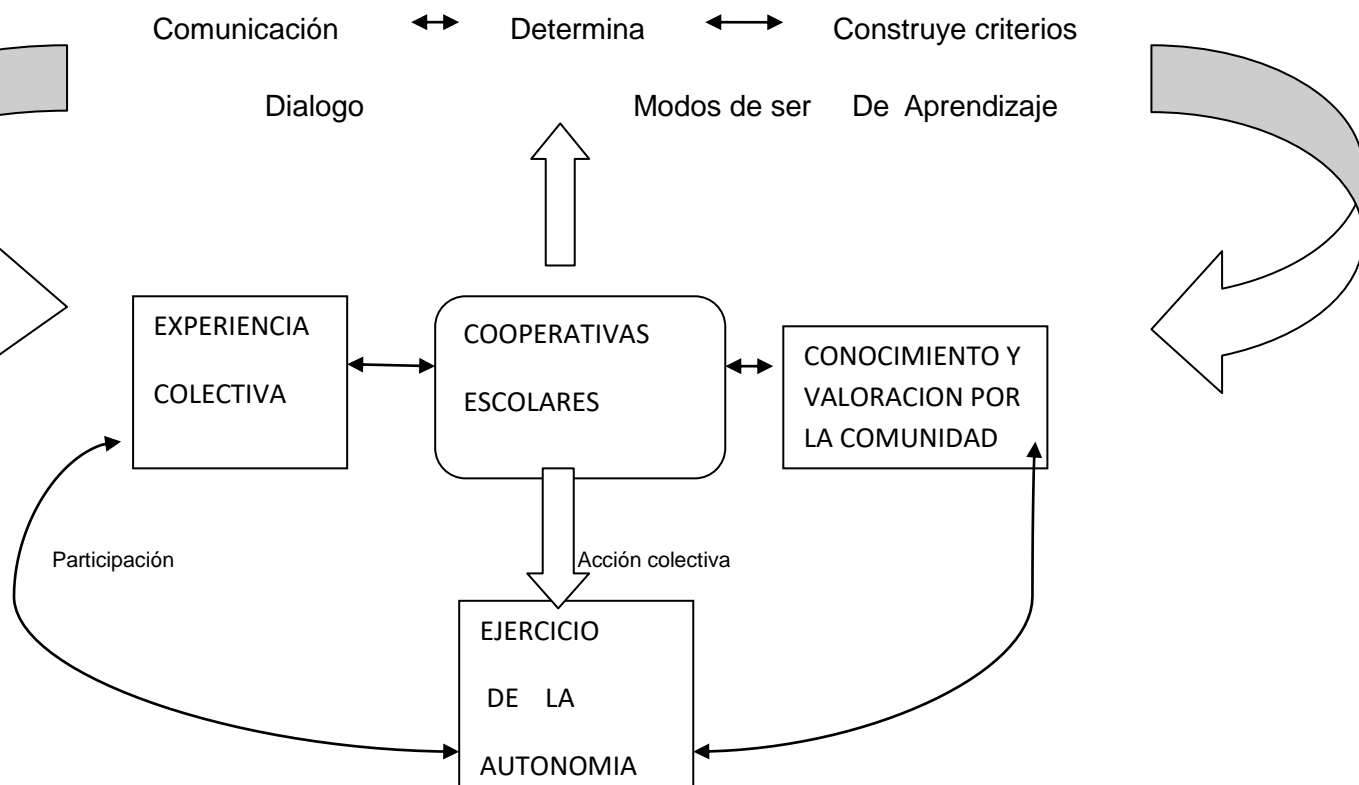
Por eso, talvez se explique el *escepticismo* sobre el cooperativismo escolar que tiene desdoblamientos y consecuencias importantes en el interior de las escuelas, en la medida en que, los texto normativos en lugar de ofrecer una lenguaje formal, técnico y objetivo, las reglas (el derecho) acaba por constituir un lenguaje abierto, impreciso, ambiguo u equivoco.

Del mismo modo, es importante destacar que los diferentes enunciados normativos no consiguen transmitir seguridad regulatoria a la sociedad; tal vez de ahí deriven los desafíos de las cooperativas y en especial de las cooperativas escolares.

Destacamos que las informaciones buscadas en los marcos legales son incompletas, o sea están directamente relacionadas a la producción de significados cuya interpretación no considera la dinámica de los espacios escolares en lo cual emergen sentidos, asociaciones diferentes de aquellos pretendidos por los marcos legales. Aunque sepamos que las aserciones legales no puedan ser consideradas como recetas, pues no hay formula dada de antemano que asegure una propuesta cooperativa.

Entendemos que para una interpretación efectiva de una propuesta cooperativa en los espacios escolares necesita de otra clave analítica.

Nuestra clave analítica puede ser visualizada en la figura que sigue



La clave analítica permite comprender la propuesta y la práctica pedagógica del cooperativismo escolar porque organiza los elementos que permiten percibir el camino establecido por la teoría rumbo a una práctica deseada y...que está de acuerdo con los principios y practicas cooperativas (independiente del tipo de cooperativa)



Capítulo III - Cooperativismo escolar: de la teoría a la praxis

Vivimos tiempos nebulosos, en que las palabras pierden sentidos históricos y políticos, los significados se tornan múltiples, ambiguos, vagos, retóricos y al mismo tiempo cuando se asume un registro de crítica, muchas veces esta es superficial y genérica, contra una sociedad abstracta, contra poderes abstractos, porque el proponer otros modos de hacer la producción no es posible.

El silencio o la dificultad sobre el cooperativismo escolar se da por un doble aspecto: por un lado, silencio de las formas capitalistas de producir (un eterno presente) y de otro, la naturalización de la competencia.

No se necesita pensar otros modos de producir, porque ahora todos son/somos cómplices de la moralidad subyacente al o sistema que valora apenas el conocimiento para el mercado.

Las relaciones de poder siempre han sido complejas de manejar y reconocer en los diferentes ámbitos de nuestra sociedad, aunque todos más o menos sabemos que sucede, nadie por lo general se atreve a levantar la voz y describir una realidad.

La enorme diversidad de concepciones, de leyes y normas sobre el cooperativismo escolar es apenas uno de los aspectos a considerar, pero hay que contemplarlas cómo y de qué modo en las escuelas se concretizan las relaciones.

La escuela es un centro de poder social y cultural con una herencia de autoridad vertical donde la jerarquía se impone desde arriba hacia abajo, desde el director o rector de la institución hacia los demás docentes y administrativos, trabajadores de la educación y finalmente los estudiantes, el último eslabón de una cadena que no admite cuestionamientos ni discusiones acerca de las decisiones que se toman.

En este contexto , hoy en día percibido como algo desfasado en cuanto a la autoridad/autoritarismo se inserta el cooperativismo , una idea genial de

participación y distribución del poder de manera democrática que puede enseñarse a través de los valores , principios y prácticas del cooperativismo , siendo muy variado los trajes que calza esta doctrina que depende de los objetivos de la enseñanza y el aprendizaje en el marco de estrategias pedagógicas-didácticas puestas en juego teniendo en cuenta el lugar , la comunidad , los estudiantes , los padres y la mirada del equipo docente de la escuela .

Planificar en una Institución escolar tradicional que enseñar, como y cuando es y ha sido desde antaño una tarea compleja porque involucra diversas cuestiones que tienen que ver con el micro-universo de la escuela, los docentes y los estudiantes.

Cuando decimos tradicional nos referimos a la escuela que dicta las materias que conocemos: matemática,lengua,historia,etc.; ahora bien dentro de ese marco de complejidad descripta enseñar Cooperativismo como materia , es un logro trascendental que amparado por la ley de Educación nacional N° 26206 promulgada en el año 2006 , ha insertado en el escenario educativo Argentino un elemento que desequilibra(sostienen los docentes ortodoxos) o equilibra(visión de docentes flexibles) el poder en la escuela.

Existen diferentes experiencias en el país de esta relación Escuela-Cooperativismo , dependiendo casi con exclusividad del tipo de escuela donde se desarrolla la enseñanza de la doctrina cooperativa , ya que cabe aclarar no es lo mismo una escuela pública , una escuela cooperativa o una escuela de gestión privada , lo que no cambia es el concepto del cooperativismo , sus ideales , sus objetivos , los cuales siguen el rumbo señalado por los Pioneros de Rochdale , en la Inglaterra del siglo XIX , porque a pesar de que los años pasaron ,los elementos económicos que influyeron en aquellos días el pensar en otra forma de relacionarse con el mercado y los bienes necesarios para subsistir , se han potenciado aún más hasta representar prácticamente un dogma en la actualidad : tanto tienes tanto vales .

Es en este sentido que enseñar a cooperar a los estudiantes puede resultar un punto de quiebre a mediano plazo, cuestión que está por verse ya que surgen de tanto en tanto los profetas del desánimo que solo enaltecen al capitalismo y

el éxito por sobre la economía social y solidaria, hija pobre y desplazada de la modernidad publicitada y aclamada.

Así que analizar la práctica docente y las propuestas de la escuela para el cooperativismo escolar significa abdicar de teorías generales del conocimiento para pensar en la contextualización, en el antiformalismo y en el relativismo para construir con los alumnos mecanismos de inteligibilidad para comprender la realidad regional a partir da **experiencia en el contexto**.


Analizar la experiencia del contexto o en el contexto es un ejercicio de “comprensión de la comprensión” que tiene por metodología la **analice** de contenido⁸: trabajada en dos niveles:

- a) Primero – informaciones indirectas o secundarias- al relacionar los documentos legales que embazan los elementos fundamentales o las **balizas del cooperativismo escolar**; en las reglas se podrá identificar no solamente los signos, pero también el conjunto de prácticas que dicen respecto al intercambio, el compartir de significados legales de una sociedad;
- b) Segundo – informaciones directas o primarias -, que dicen respecto a la percepción de los entrevistados. En las entrevistas se captura los modos de pensar y ser de los otros podemos también nos comprender. Dicho de otra forma, la comprensión de nosotros y de los otros es influenciada por el intercambio de percepciones e interpretaciones;

3.1 Informaciones de fuente indirecta o secundaria (**documentos legales/normativos**)

A continuación compartimos las experiencias recogidas por Pablo Frisch⁹ de docentes a cargo de la enseñanza del espacio didáctico “Cooperativismo” , en el marco de la mesa Educación y Cooperativismo del I Encuentro hacia una

⁸ Aquí entendida como una técnica de investigación que tiene por finalidad la descripción objetiva, sistemática y cualitativa del contenido manifestado de una comunicación. **BARDIN, Laurence**. Análise de Conteúdo. **70. ed. São Paulo: Almedina Brasil, 2016.**

⁹ Lic. Prof. en Sociología. Docente de nivel medio en escuelas públicas de la Ciudad de Buenos Aires. Coordinador del Departamento de Educación del CCC "Floreal Gorini". 

Pedagogía Emancipadora en Nuestra América, desarrollado en el Centro Cultural de la Cooperación “Floreal Gorini” en noviembre de 2013

Fragmento 1

“Una cooperativa de trabajo agrupa a trabajadores que se proponen fundamentalmente el ejercicio en común de las tareas productivas. En nuestro caso sería poner en funcionamiento una escuela. En este modo de organización no hay un dueño y empleados, sino que todos los trabajadores somos asociados a la cooperativa, gozamos de iguales derechos y obligaciones, y formamos parte del gobierno de la misma. Todos los trabajadores asociados a la cooperativa participamos en la organización y la administración de la escuela. Todos los trabajadores asociados a la cooperativa participamos en la organización y la administración de la escuela, por lo que, además de las tareas relacionadas con lo estrictamente pedagógico y con el funcionamiento cotidiano, integramos tres ámbitos de trabajo y decisión: asamblea de asociados, consejo de administración y comisiones de trabajo.”

Fuente: fragmento de entrevista realizada en el Centro Cultural de la Cooperación “Floreal Gorini” en noviembre de 2013.

Las docentes de la Escuela Cooperativa Mundo Nuevo S. G. Caironi, A. Fernández y B. Peralbo defieren al carácter democrático que asume el gobierno de la institución educativa en la que se desempeñan como docentes

Se desprende de sus relatos que enseñar cooperativismo en esta escuela cooperativa influye directamente en la planificación didáctica y el quehacer semanal de la misma porque los estudiantes pueden discutir y decidir acerca de cuestiones básicas de convivencia áulica e institucional. Esta experiencia muestra a las claras que las escuelas que dependen de la gestión social son distintas de las escuelas privadas porque la gestión de la institución se la realiza de manera colectiva y forma parte de la Federación de Escuelas Cooperativas.

Fragmento 2

La idea de enseñar cooperativismo y sus principios “se inicia como creación y motivación para la lectura y escritura y trasciende a un proyecto cooperativo integral para todas las áreas y un contenido y forma que cambia en sentido democrático el funcionamiento del aula”.

Fuente: fragmento de entrevista realizada en el Centro Cultural de la Cooperación “Floreal Gorini” en noviembre de 2013

La cooperativa escolar Manzana Podrida: Es una escuela pública de la Ciudad de Buenos Aires, en donde **funciono** la enseñanza del cooperativismo y una cooperativa escolar entre los años 1988 y 2008.



Según las palabras del responsable del Proyecto maestro Hugo Lichtenzveig se percibe que **La** experiencia deja en evidencia lo que muchos temen decir en público: que el maestro, profesor o autoridad educativa deja de ser el centro del conocimiento absoluto de donde provienen las decisiones unilaterales, en el curso o la escuela misma, porque defender los principios cooperativos con acciones cooperativas reales desemboca en compartir la opinión, el accionar y la decisión que pasa de un Yo absoluto a un Nosotros convenido, reflexionado.

Fragmento 3

El proyecto cooperativo surge a partir del proyecto institucional de la escuela, que tiene como fin inmediato hacer de la comunidad educativa, una comunidad fuerte con el apoyo de las familias sin dejar de lado la prosecución del afianzamiento del uso del lenguaje. La radio se produce durante casi un mes por programa, trabajando en pequeños grupos, los cuales son responsables de las diferentes secciones que el programa tiene (Actualidad de nuestra escuela, Actualidad del barrio, Cuentos y radioteatro, Deportes, Chistes, y la última incorporación, Homenajes). Cada grupo discute y decide de qué tema hablar, escriben la noticia colectivamente.

Fuente: Fuente: fragmento de entrevista realizada en el Centro Cultural de la Cooperación "Floreal Gorini" en noviembre de **2013**

Cooperativa escolar radial: "El recreo de los invisibles" dice de la experiencia que fue llevada a cabo en una escuela primaria, a cargo de la docente de 6º grado Paula Muriel Martínez. Según relata la docente protagonista¹⁰ que encontró en el curso diversas dificultades de convivencia entre los mismo

¹⁰ la docente encargada del espacio curricular Cooperativismo, a fin de conocer la planificación didáctica-metodológica que se desarrolla en el 5º año del Colegio secundario Santo Domingo. La Profesora nos concedió la documentación solicitada amablemente, la cual se puede leer en el anexo III



estudiantes y en su relación con los demás docentes (temor a la figura de autoridad), actitudes discriminatorias entre los pares y la dificultad frente a la construcción lecto-escritora. Luego de transcurrido un tiempo de la formación de la cooperativa en el aula , los resultados son positivos ya que los estudiantes realizan tareas colectivas , se organizaron y comenzaron a luchar por ser visibles como grupo dentro de la Institución misma .

3.2 Informaciones de fuente primaria



En el diccionario – Observador -es **uno** adjetivo que significa: alguien que observa, que presta atención a las cosas o que obedece, que cumple., también puede ser entendido como sustantivo masculino e sinónimo de – Espectador – testigo o aquel que tiene como encargo hacer observaciones.

Acompañar u observar las prácticas pedagógicas y las propuestas sobre el cooperativismo escolar en mí escuela puede tener dos significados:

a) ser referencia de una pedagogía magistrocentrica donde el lugar del docente es importante, porque él hace lo esencial, pues es el maestro y dueño de la clase.

b) permite pensar una otra pedagogía vinculada a las teorías de la educación que proponen colocar al “alumno en el centro de la enseñanza”, invirtiendo el punto de partida del aprendizaje: **trata-se** de pensar la colaboración entre aquellos que aprenden para saber cómo el profesor debe enseñar.

Así, presentar situaciones concretas sobre cómo los docentes reciben, perciben el cooperativismo escolar permite comprender los límites de una propuesta docente a partir de la identificación de las dificultades y/o complejidades del trabajo docente (una práctica concreta en una circunstancia dada).

Las percepciones de los actores sociales (integrantes de la comunidad escolar) ahora presentadas, sirven para una mejor percepción de nuestro contexto de trabajo y para una mejor comprensión de nuestro contexto educacional.

Cuadro I

Conocimiento demostrado sobre cooperativismo

¿Sabe usted que es una Cooperativa Escolar?	
Significado	Significante
<ul style="list-style-type: none"> - Creo que son personas que se unen para trabajar - Es una organización de trabajo - Son chicos que se juntan para trabajar en la escuela y conseguir cosas más baratas para sus compañeros 	<ul style="list-style-type: none"> - Podría servirnos fuera de la escuela si la usamos como modelo de trabajo - Mi papa dice que es cosa de pobres , que no tienen para hacer otra cosa - Es cosa de grandes , como de sindicalistas , creo

Fuente: entrevistas realizadas con estudiantes en el Colegio Santo Domingo en agosto de 2022

Se percibe por el conjunto de respuestas que las informaciones o conocimiento sobre Cooperativismo (escolar o no) es raso y resulta mucho más de un saber que viene de afuera (por la familia, de los grandes) y no de una reflexión o de un saber articulado con las disciplinas del currículo.

Cuadro II

Posibilidad de vivir según la ética cooperativa

Opinión tiene acerca de los principios y valores cooperativos	
Si	No
<ul style="list-style-type: none"> - Es difícil , aunque sería lindo ayudarnos entre todos - Siempre que puedo colaboro con mis compañeros y en la casa también 	<ul style="list-style-type: none"> - Todos buscan sacar ventajas , quien saca mejor nota y eso porque compiten siempre - Hablar de valores cooperativos es difícil en la realidad y cuando proponemos hacerlo nadie se compromete

Fuente: entrevistas realizadas con estudiantes en el Colegio secundario Santo Domingo en agosto de 2022

Si de un lado se percibe que las contestaciones evidencian que el tema presentado es tan amplio y controversial cuanto educación y valores solo puede ser pensado de forma parcial y lacunar , por otro , permiten identificar la relación intrínseca entre dimensiones teóricas (valores) y las dimensiones prácticas (éticas) que están presentes en la matriz de cualquier conocimiento.

Cuadro III –

Viabilidad cooperativa

Sería posible formar una cooperativa escolar	
Si	No
<ul style="list-style-type: none"> - Si los chicos se comprometen creo que si tendríamos una cooperativa en la escuela - Sería lo ideal porque vemos con los profes los conceptos pero todo queda en la carpeta - Depende de los profes también, que ellos nos guíen porque solos haríamos un desastre , creo 	<ul style="list-style-type: none"> - No , en esta escuela todos tienen planes y esos , no quieren colaborar con nada - Es mucho trabajo y sin nota , eso es re importante , la nota , para hacer que los chicos quieran participar - No les importa a los chicos porque hacer una cooperativa es como trabajar de verdad y nadie quiere , es la verdad

Fuente: entrevistas realizadas con estudiantes en el Colegio Santo Domingo en agosto de 2022

Todos reconocen la importancia de la relación entre cooperativa, ética/moral y la educación, entretanto, se denota poco aprecio a la “cooperación como valor fundante’ de un modo de aprender.

Cuadro IV – Ventaja de la cooperativa Escolar

Podría ser más ventajoso para los estudiantes tener una cooperativa escolar	
Si	No
<ul style="list-style-type: none"> - Si ponemos un kiosco con la cooperativa , los precios serían más accesibles - Los chicos conocerían lo que hace una cooperativa en la realidad - Trabajaríamos por lo nuestro, para tener más cosas y recaudar fondos para los viajes 	<ul style="list-style-type: none"> - No creo , la manejarían unos cuantos y los demás no apoyarían - Todo es lo mismo , y no creo que mejore nuestra situación - Si hay ventajas también habrá más responsabilidades y eso sería más trabajo para hacer , estamos cansados de tanta tarea

Fuente: entrevistas realizadas con estudiantes de 5º año en el Colegio Santo Domingo en agosto de 2022

Una mirada más crítica sobre las contestaciones llevan a percibir como es difícil proponer la articulación del tema – cooperación y educación – o la articulación entre estructura curricular y/o lo cotidiano escolar, constatamos que la ética ocupa un lugar restrictivo: la lógica del individualismo parece ser una actividad transversal.

Cuadro V – el sentido de la cooperativa escolar

Lo aprendido en las clases de cooperativismo escolar ¿lo aplica en su vida diaria?	
Si	No
<ul style="list-style-type: none"> - Aprendí que esta bueno ayudar para hacer más cosas con menor esfuerzo - Pusimos una huerta en el barrio con los chicos y entre todos compramos unas semillas para tener nuestras propias verduras 	<ul style="list-style-type: none"> - Es muy difícil hacer lo que nos enseñan en la escuela , ponerse de acuerdo con otros es todo un drama - La vida en el barrio es dura , todos buscamos hacer la nuestra , como dicen, y pensar en trabajar para otros es complicado

Fuente: entrevistas realizadas con estudiantes del a los estudiantes de 5º año en el Colegio Santo Domingo en agosto de 2022

A la raíz del aparente o real **desinterese** hay, una cuestión muy concreta: qué puede o debe hacer la escuela en términos de educación cooperativa en el contexto de una sociedad democrática y plural que no dispone de valores en torno de la cooperación o de situaciones de consenso y que, además, parece no estar dispuestas a inculcar a los jóvenes valores u otras formas de comportamiento que no sean compartidas por todos..

Entrevista 2 Grupo (Docentes)

Cuadro I – Sentido del Cooperativismo Escolar” en el currículo de la institución escolar

¿Cuál es su opinión sobre la inclusión de la asignatura cooperativismo en la escuela?	
Significado	Significante
<ul style="list-style-type: none"> - Es una materia distinta , humanista antes que económica porque la persona está en primer lugar y no la ganancia - Es un espacio que predispone al estudiante a trabajar en equipo en el curso , una forma de trabajar distinta al resto de las asignaturas - Es traer la realidad a la escuela sobrepasando los límites de una estructura arcaica de materias perimidas al valor de una sociedad demandante y exigente de opciones múltiples para construir realidades particulares desde lo grupal 	<ul style="list-style-type: none"> - Representa estar acorde con la nueva forma de pensar en cuanto a economía y las posibilidades de aplicación en las comunidades - Es una oportunidad que los chicos tienen de aprender una forma de trabajo diferente que se adapta a una actualidad critica en lo social y en lo económico - Enseñar a los chicos cooperativismo es abrir las puertas del conocimiento económico a los estudiantes que en su doble condición de actores educativos y ciudadanos activos en comunidades rurales que necesitan de su aporte para no desaparecer literalmente , por la emigración hacia la ciudad

Fuente: entrevistas realizadas con docentes pertenecientes a la planta funcional del Colegio Santo Domingo septiembre de 2022

Los docentes consultados exponen sus opiniones de manera positiva acerca de la materia “cooperativismo”, a sabiendas, según entendemos que aprender acerca del cooperativismo es más que una materia de relleno en el currículo escolar. Muestran una conciencia de la importancia que existe en reconocer otro tipo de economía y que el manejo de sus conceptos y estructura serian de utilidad para los estudiantes.

Cuadro II – Percepción de la capacidad para enseñar

¿Usted se encuentra capacitado para enseñar la asignatura?	
Si	No
<ul style="list-style-type: none"> - Si bien no es mi especialidad, cada día intento con honestidad profesional estudiar y enseñar lo básico a los chicos , aunque no es fácil - Los que estamos en la escuela debemos adaptarnos a lo que piden y exigen desde la superioridad , somos profesionales y enseñar cooperativismo es un desafío y una prueba a superar 	<ul style="list-style-type: none"> - Yo estudie otra especialidad y el cooperativismo está muy distante de lo que se y no me encuentro a gusto con la idea de enseñar o defender una ideología económica que para mi forma de ver , está lejos de la realidad - Me siento cómoda enseñando matemática , física , asignaturas lógicas y duras donde el resultado tiene que ver con un método aplicado con exactitud y el cooperativismo es el extremo opuesto , hay que tratar con personas y voluntades , donde la lógica no se aplica , es complicado

Fuente: entrevistas realizadas con docentes pertenecientes a la planta funcional del Colegio Secundario Santo Domingo en septiembre de 2022

Los profesores entrevistados se muestran reticentes al momento de afirmar que pueden enseñar esta materia en la escuela. Algunos directamente se niegan desde su punto de vista a tratar de aplicar conceptos, valores y principios del cooperativismo desde la cátedra. Es una situación que expone un panorama complicado en lo pedagógico, ya que si bien estos mismos docentes aprueban la implementación de la asignatura en el currículo escolar, en el momento de hacerse cargo de llevar a la práctica la teoría, dicen estar incómodos porque el cooperativismo excede la lógica de una materia exacta como por ejemplo matemáticas, y eso para ellos es un obstáculo para su práctica docente. Este proceder denota a las claras que su formación académica y más aún su *modus vivendi* está basado en desandar prácticas dentro del sistema capitalista puro, o mejor dicho: del sálvese quien pueda.

Cuadro III – Disponibilidad docente

¿Está dispuesto a trabajar como docente guía de la cooperativa escolar sin un pago extra en lo económico?	
Si	No
<ul style="list-style-type: none"> - Podría aceptar ser guía de los chicos si no interfiere con otras responsabilidades que me exijan tiempo y compromiso - Por colaborar con los chicos lo haría sin problemas 	<ul style="list-style-type: none"> - Es toda una responsabilidad , una más dentro de la escuela y no recibir un pago , creo no sería justo para el docente , yo no lo haría - Voy a decir en voz alta lo que muchos piensan y no lo dicen porque temen ser juzgados: No trabajaría gratis en ningún proyecto porque soy un trabajador que necesita llevar el pan a mi hogar y trabajar gratis en la escuela es perder un tiempo que podría utilizar en otro lugar para monetizar mis habilidades y favorecer a mi familia , que es mi prioridad - Ser guía de los chicos es difícil porque están en una edad que no reconocen al docente como a una persona a respetar y está el tema económico que hace muy difícil comprometerse , sin pago no puedo enseñar más , es duro decir esto pero es la verdad

Fuente: entrevistas realizadas con docentes del Colegio Secundario Santo Domingo en septiembre de 2022

El no pago por ser guía de los alumnos es un tema medular, la cuestión económica atraviesa a nuestra sociedad de manera brutal, y los docentes no son la excepción y menos en nuestra Provincia, Santiago del Estero, uno de los distritos escolares con menor ingreso económico en la Argentina para los profesionales de la educación. También en menor medida pero de igual valor al momento de sopesar intenciones de enseñar , es el respeto hacia la figura del profesor , desgastada e infravalorada desde hace décadas , pero que en los últimos años ha sufrido un estrés social y moral colosal , parte por la poca importancia que los padres demuestran por la calidad educativa que reciben sus hijos , en una escuela que se ha transformado por obra y gracia de políticas de Estado en comedores escolares y centros de atención y contención de estudiantes , que saben de antemano que aprobaran si o si porque es su derecho... .

Cuadro IV – Ventaja cooperativa Escolar

Objeto social ideal para una cooperativa escolar en esta escuela	
Significado de las contestaciones	Significante
<ul style="list-style-type: none"> - La cooperativa escolar en esta escuela debería tener como objeto social un emprendimiento artesanal para producir y vender verduras orgánicas - El objeto social de la cooperativa podría estar centrado en la producción y comercialización de dulces artesanales - El objeto social debería ser algo simple y práctico : adquisición y venta de elementos escolares en la institución escolar 	<ul style="list-style-type: none"> - La cooperativa escolar debería proveer de una mirada diferente del estudiante egresado , el cual en demasiadas oportunidades al salir de la escuela se encuentra perdido en una sociedad que no le da un lugar ni valora lo aprendido en el trayecto escolar , en carreras con titulación ordinaria - El estudiante , que puede formar parte de una cooperativa, tiene una ventaja sustancial respecto de otros chicos que no conocen ni practican el cooperativismo para enfrentar una realidad que no dispone de puestos de trabajo de fácil acceso , y el cooperativismo le da al estudiante una herramienta para iniciar junto a otros un emprendimiento digno en el mundo del trabajo

Fuente: entrevistas realizadas con docentes de los estudiantes de 5º año de la Institución escolar, en septiembre de 2022

El objeto social de una cooperativa escolar en pleno funcionamiento en el colegio secundario, según la visión de los profesores, debería responder al contexto próximo de ruralidad que los cobija, incluso aún más austero si tomamos en cuenta que uno de los docentes entrevistados cree que la cooperativa podría vender artículos de librería básica. Estas afirmaciones nos muestran que la idea/concepto de cooperativismo sigue estando relacionada con lo básico de la economía, con un primer escalón del mundo comercial, dejando esta actividad en calidad prácticamente de un hobby, pensamiento que fue sembrado por el sistema capitalista hace muchos años atrás, equiparando al cooperativismo con una economía de pobres para pobres. Sabiendo o sin saberlo, las opiniones de los docentes refuerzan el dominio del sistema capitalista/financiero sobre la población, con palabras cargadas de intencionalidad y sub estimación hacia una forma de vivir (cooperativismo) que supera lo económico y atraviesa el yo para consolidarse en un nosotros solidario.

Cuadro V – El valor que le asignaría usted al cooperativismo

Lo que se podría aprender en la cooperativa escolar, ¿se aplicaría en la vida de los estudiantes?	
Si	No
<ul style="list-style-type: none"> - En teoría sí , porque la cooperativa los prepara para funcionar dentro de una organización de trabajo estructurada como unidad funcional económica solidaria - Aprender cooperativismo en la escuela , si el chico quiere trabajar fuera de la escuela, sirve efectivamente , aunque con querer no alcanza , es solo una variable , además tiene que encontrar que hacer y que la gente busque ese producto y servicio , capital base para empezar y un grupo de compañeros que entiendan la filosofía cooperativa como forma de trabajo solidario 	<ul style="list-style-type: none"> - La gran mayoría de los chicos están influenciados por las familias , que no trabajan , solo dependen del gobierno y los planes sociales para sobrevivir - Los estudiantes toman el espacio curricular del cooperativismo como una materia más, la cursan por obligación, para cumplir con las notas. No entienden o no les importa lo que la cooperación podría aportar a sus vidas , que hoy pasa por las redes sociales y las juntas

Fuente: entrevistas realizadas con docentes de los estudiantes de 5º año del Colegio Secundario Santo Domingo, en septiembre de 2022

Las opiniones están divididas claramente , los profesores que conviven día a día con los estudiantes , reconocen la importancia en la vida diaria de los estudiantes que tendría el cooperativismo pero al mismo tiempo y casi como una contradicción descabellada son testigos de una realidad dantesca , la desidia total de las familias por vivir de forma independiente , de su trabajo , amparados por la dadiva del gobierno de turno que ha encontrado una fórmula macabra de concentrar poder: subsidiar a los necesitados sin un plan de desarrollo social o económico . Es un suicidio generacional que ha implosionado las sociedades rurales de nuestra Provincia , donde gran porcentaje de los pobladores cobran pensiones o jubilaciones sin cumplir los requisitos básicos , algo que todos saben y han decidido mirar hacia otro lado, siendo cómplices de una decadencia moral que ha borrado las metas que otrora los estudiantes perseguían: estudiar para tener un oficio o carrera profesional que les permita un ascenso social y dignidad .

Entrevista 3 Grupo (Tutores de los estudiantes de 5º Año)

Cuadro I

Conocimiento sobre el Cooperativismo Escolar” en el currículo de la institución escolar

1) ¿Conoce usted las bases del Cooperativismo, para qué sirve?	
Significado	Significante
<ul style="list-style-type: none"> - Creo que es para hacer cosas en la comunidad - Escuche que hacen casas y limpian la calle a veces - Mucho no se de eso , lo que hablan en la tele y una vez vi a una chica que cobraba el estacionamiento cerca del centro con un cartelito de cooperativa en la remera 	<ul style="list-style-type: none"> - La comunidad esta desinformada acerca de la función y objetivos de una cooperativa - La prioridad debería ser informar con veracidad el tema cooperativismo y su aplicación en la vida diaria - La escuela debe ser un faro de conocimiento que ilumine no solo a los estudiantes sino también a las familias y micro comunidades rurales

Fuente: entrevistas realizadas con tutores de los estudiantes de 5º AÑO, noviembre de 2022

Los padres no conocen en profundidad lo que caracteriza al cooperativismo como doctrina y sistema económico mundial. Tienen reflejos, destellos del cooperativismo por las acciones que realizan algunas organizaciones, pero las perciben lejanas, fuera de su micro universo de necesidades cotidianas. Esta realidad hace más problemática la posible inserción de una cooperativa en la escuela, prolongación de la comunidad donde se encuentra arraigada histórica

y culturalmente. Este desconocimiento es determinante en el escaso apoyo que reciben los estudiantes de cara al estudio de la materia y el sentir como posible herramienta de transformación social al cooperativismo.

Cuadro II

Comentarios sobre la materia – cooperativismo escolar

1) ¿Su hijo/a le ha comentado acerca del cooperativismo escolar como materia de estudio en la escuela?	
Positiva	Negativa
<ul style="list-style-type: none"> - Si me dijo que ven en la escuela y les enseñan a trabajar juntos , unidos - Mi hija dice que la cooperativa es una solución para no tener que depender de los políticos para conseguir trabajo , eso dice ella - Lo más lindo que mi hijo me cuenta es que en la materia ven cosas que les enseñan para valorar la democracia y la participación 	<ul style="list-style-type: none"> - El horario se extiende por esa materia y es más para estudiar - Los hacen hacer trabajo de grupo con compañeros que no se llevan bien , y el profe no entiende que ellos se quieren juntar con sus amigos

Fuente: entrevistas realizadas con tutores de los estudiantes de 5º año, en noviembre de 2022

Los tutores comentan que sus hijos si hacen referencia al cooperativismo como parte de su aprendizaje escolar. Es un puntapié inicial, creemos, hacia la valoración del cooperativismo en los hogares, pero mucho dependerá de la voluntad de los chicos que se interesen en ser embajadores del saber práctico que significa sentir al cooperativismo como una forma de vida. Por otro lado también es cierto que algunos tutores comentan que lejos de gustarles la

asignatura, la ven como una carga porque los obliga a realizar tareas en grupo con sus compañeros. Nos detenemos en esta afirmación peculiar y preocupante , ¿el trabajo con el otro es un problema? Otra consecuencia nefasta del individualismo expresado en la escuela, que bajo el mandato de la competitividad y las notas, ha fagocitado de una u otra manera lo básico de nuestro humanismo: la ayuda mutua, el compromiso con el otro para tener éxito, para sobre vivir.

Cuadro III

– Disponibilidad familiar

1) ¿Apoyaría la idea de que su hija/o forme parte de una cooperativa escolar como actividad extra clase?	
Si	No
<ul style="list-style-type: none"> - Si es para bien de ella y aprende no tenemos problema - Estudiar mas no es malo y si lleva más tiempo , está bien y nosotros apoyamos la educación 	<ul style="list-style-type: none"> - Si se queda más tiempo en la escuela me complica, ¿quién cuidaría al chiquito para que yo pueda hacer las cosas de la casa? - Es perder el tiempo y un riesgo porque no todos van a ir y si no le ponen nota , no le daría permiso - Yo a mi hijo lo necesito en la casa , el me ayuda para amasar el pan y después salir a vender , sin el no puedo hacer el trabajo que nos ayuda para llegar a fin de mes

Fuente: entrevistas realizadas con tutores de 5º año, en noviembre de 2022

La opinión y decir de los tutores pone contra la pared y bajo la luz incandescente de la inmediatez lo pedagógico, al cual se le exige resolver problemas básicos en contra de un proyecto a largo plazo para una mejor vida familiar. No alcanzan a ver, ni percibir al cooperativismo como algo real, tal vez porque la escuela misma ha contribuido a construir una imagen de inoperancia en lo que enseña. Es una verdad que duele porque como docentes que somos e investigadores a la vez , no podemos dejar de pensar que el sistema escolar del nivel secundario es solo una fachada , una máscara fría dislocada del hoy, y mal que nos pese más se parece a un eco lejano de saberes anecdóticos que se escuchan por obligación y no por elección o hambre de información o capacitación para un mundo que habla otro idioma : la instantaneidad

Cuadro IV

– Ventaja de la cooperativa Escolar

el cooperativismo (principios y valores) puede ser útil para su hijo/a	
Si	No
<ul style="list-style-type: none"> - Las cosas buenas que aprenda en la escuela , seguro le servirá - Nosotros siempre le enseñamos que debe ser bueno y honesto , y los valores que le enseñan los profes refuerza lo que opinamos , eso es algo bueno , más en estos tiempos donde los buenos ejemplos no abundan 	<ul style="list-style-type: none"> - Creo que si le lleva mucho el apunte a lo que le dicen en esa materia no le servirá , aquí en el pueblo , el más pícaro es el que gana algo - Todo es un verso, los que consiguen algo es por política y lo de la escuela, queda en eso nomas, es la verdad.

Fuente: entrevistas realizadas con tutores de los estudiantes de 5º Año, en noviembre de 2022

La visión de los tutores esta sesgada por la realidad que les toca vivir o han vivido ellos mismos a temprana edad, mientras algunos creen que los principios y valores cooperativos serán beneficiosos para sus hijos , otros padres son pesimistas in extremis acerca de lo positivo que podría resultar las bases cooperativas en la vida de su hijo/a . Una vez más encontramos que el concepto de valoración depende del éxito económico ligado a la picardía de obtener una ventaja por sobre los demás sin merecerlo, simplemente por hacer lo que le pidan los políticos. Es evidente que el marco social esta fracturado ostensiblemente, donde valores tradicionales han sido cuestionados y distorsionados hacia un modo de ser egoísta e irracional al punto de afirmar que lo que enseña la escuela es un verso.

Cuadro V –

Valorización de la cooperativa/cooperativismo

¿Estaría de acuerdo que su hija/o forme parte de una cooperativa como medio principal para trabajar una vez finalizada la escuela secundaria?	
Si	No
<ul style="list-style-type: none"> - Podría ser , si él quiere , y puede ganar plata para ayudarnos - Yo lo apoyo en lo que quiera hacer , aunque conozco algunos que trabajan en una cooperativa y apenas llegan a fin de mes 	<ul style="list-style-type: none"> - Si puede entrar en la comisión municipal a trabajar es mejor , es con contrato pero ya estaría cobrando su platita segura - Nosotros queremos que trate de entrar en la policía , se hace un curso chiquito y ya lo nombrarían , eso es más seguro - Trabajar en una cooperativa es depender de un puntero

	<p>político , porque ellos manejan las cooperativas en la zona , yo prefiero que trabaje conmigo , hacemos ladrillos , es pesado el trabajo , pero no andara detrás de un vivo</p> <p>- No lo veo juntando cartones o revolviendo la basura , porque eso hacen los que trabajan en las cooperativas , no quiero eso para mi hijo</p>
--	--

Fuente: entrevistas realizadas con tutores de los estudiantes de 5º año, en noviembre de 2022

Los padres prefieren mayoritariamente que sus hijos, al salir de la escuela secundaria, trabajen en actividades ligadas al Estado, como empleados públicos. Esa es su ambición y anhelo, a pesar que conocen que los sueldos y condiciones de trabajo no son las mejores. El cooperativismo es un lejano y último recurso, porque es una actividad que tiene mala fama, desde el punto de vista económico y social. La idea de cooperativismo que ha llegado desde las grandes ciudades , es la imagen del cartonero , del comedor en barrios muy pobres y de extrema necesidad , esa visión parcial, real y manipulada , ha calado hondo en las familias campesinas que a través de los medios informativos se alimentan de las noticias de ese mundo , fuera de su mundo . Parece difícil de entender pero es demasiado simple esta apreciación , son campesinos que se niegan a formar parte de ese cooperativismo televisado , de la basura y la pobreza con casas de cartón

Capítulo IV: Del que se Dice para continuar a Decir...Cooperativa Escolar!

En este capítulo se analiza los discursos (los cuadros) o la forma como los actores de la comunidad educativa contestaron a las preguntas.

Al analizar las respuestas de los estudiantes durante las entrevistas, surgen conceptos que se repiten y trazan una línea clara de voluntad por aprender acerca del cooperativismo como una organización vinculada al trabajo en equipo, así podemos mencionar las siguientes palabras que no son simples fonemas pronunciados sino intencionalidades potenciales en boca de estudiantes que son y quisieran ser cooperativistas: Unión-Trabajo-Organización-Ayuda-Accesibilidad-Esfuerzo-Pertenencia-Propiedad.

Los profesores, desde una óptica diferente al estudiantado, abordan la enseñanza del cooperativismo como asignatura con posturas diametralmente opuestas en algunos puntos de la entrevista realizada, siendo notable como cambia el discurso cuando está en juego el tema económico y en menor medida la disposición de tiempo extra para enseñar y guiar a los estudiantes. Desde el elogio superficial acerca del cooperativismo como materia y forma de vida , a la palabra dura y gesto adusto cuando se le propone guiar sin percibir una retribución económica , encontramos una distancia muy corta que se percibe o más bien se viste con el traje del interés personal , del “ *¿Qué gano yo por hacer esto? , afirmación que se refleja en frases como :” Es una materia distinta , humanista- un espacio que predispone al estudiante a trabajar en equipo en el curso- Es traer la realidad a la escuela- Yo estudie otra especialidad y el cooperativismo está muy distante de lo que se- hay que tratar con personas y voluntades , donde la lógica no se aplica , es complicado- No entienden o no les importa lo que la cooperación podría aportar a sus vidas- Es toda una responsabilidad , una más dentro de la escuela y no recibir un pago , creo no sería justo para el docente- No trabajaría gratis en ningún proyecto porque soy un trabajador que necesita llevar el pan a mi hogar”.*

La opinión de los tutores de los estudiantes de 5º Año del Colegio Secundario Santo Domingo, se encuadran en un marco de ignorancia confesa acerca de la

doctrina cooperativa y también abarca una desmesurada necesidad de que sus hijos aporten económicamente en el hogar al terminar su escolaridad básica , e incluso desde antes , mientras estudian o abandonan su formación académica por ese apuro explicable y racional , desde su lugar claro , de lo económico por sobre la educación y capacitación genuina en la escuela y para la vida. Es una cruel realidad que hemos observado al decir de los tutores , en primera persona lo siguiente:” *Mucho no se de eso , lo que hablan en la tele- Creo que es para hacer cosas en la comunidad- Si se queda más tiempo en la escuela me complica, ¿quién cuidaría al chiquito para que yo pueda hacer las cosas de la casa?- Yo a mi hijo lo necesito en la casa , el me ayuda para amasar el pan y después salir a vender- Creo que si le lleva mucho el apunte a lo que le dicen en esa materia no le servirá , aquí en el pueblo , el más pícaro es el que gana algo- Si puede entrar en la comisión municipal a trabajar es mejor , es con contrato pero ya estaría cobrando su platita segura- No lo veo juntando cartones o revolviendo la basura , porque eso hacen los que trabajan en las cooperativas , no quiero eso para mi hijo- Trabajar en una cooperativa es depender de un puntero político”.*

La opinión de los tres grupos entrevistados, estudiantes-docentes-tutores, vertidas con espontaneidad y desparpajo son una pintura de lo que el cooperativismo significa en la escuela y por ende en la sociedad donde se encuentra la escuela representada. Esta idea de economía de pobres para pobres está instalada con fuerza en los adultos, los estudiantes tienen todavía esperanzas de salir adelante trabajando y si es con un amigo como compañero, mejor aún. Preguntar y escuchar las opiniones de los involucrados en el universo escuela acerca de la posibilidad del cooperativismo en ese mundo , mas allá de las barreras de una simple materia que empieza y termina en una clase , nos ha generado respuestas simples y directas , llanas y complejas a la vez porque desnudan una realidad inconexa entre lo que la escuela pretende enseñar como valioso y lo que estudiantes, profesores y familias esperan encontrar para resolver sus necesidades básicas y humanas.

Las diferentes formas de contestar no solamente indican que los diferentes puntos de vista son la vista de un punto, cómo también que son diferentes puntos de vida. O sea, las respuestas son como se objetivan las posturas culturales que se confrontan en el espacio público de la escuela intervenido y atravesado por individualidades heterogéneas.

A título de síntesis presentamos las principales consideraciones sobre el decir de los entrevistados:

- Es importante resaltar algunos aspectos de tema – cooperativismo escolar - que es mucho más de que conocimiento escolar organizado en una disciplina (vistas como indispensables herramientas de sistematización de saberes y habilidades), porque no se restringen más a los límites disciplinares
- Por eso, se hace necesario considerar las finalidades obvias o implícitas buscadas, los contenidos de enseñanza y la apropiación realizada por los alumnos, tal como puede ser mensurada por medio de los trabajos y ejercicios.
- Hay una interacción constante entre esos elementos: finalidades, contenidos enseñados y apropiación por los alumnos que concurren en la constitución de un tema disciplinar que no se puede ignorar o negar de manera negligente.
- El cooperativismo escolar situado y pensado como un proceso normativo diferenciado se da por discutir : a) la interdisciplinariedad como un movimiento contemporáneo presente en las dimensiones de la epistemología y de la pedagogía, que viene marcando el rompimiento con una visión cartesiana y mecanicista de mundo y de educación y, al mismo tiempo asumiendo una concepción más integradora, dialéctica y totalizadora en la construcción del conocimiento ; b) la práctica pedagógica donde los aspectos operacionales (conceptuación y sus implicaciones en el campo de las diferentes ciencias) permiten presentar el cooperativismo como puente de

interdisciplinaria o como un importante fenómeno de articulación del proceso de enseñanza y aprendizaje.

- El argumento o información a ser visualizada en el texto busca destacar que el movimiento de operatividad didáctica puede transformar profundamente la calidad de la educación escolar por intermedio de sus procesos de enseñanza.
- El movimiento propuesto por la asignatura busca responder a la necesidad de superar la visión fragmentada de los procesos de producción y socialización del conocimiento.
- Tratase de un movimiento que camina para nuevas formas de organización del conocimiento dentro de la escuela o para pensar un nuevo sistema de producción.
- La planificación del cooperativismo escolar debe ser entendida a partir del punto de vista integrador; los diferentes temas fueron organizados de modo a garantizar profundidad, amplitud y síntesis. La amplitud asegura una larga base de conocimiento y información, la profundidad asegura el requisito disciplinar para la tarea a ser ejecutada. La síntesis garantiza el proceso integrador.

A título de finalización se puede decir que si el ser humano no es un ser moral por naturaleza, pero necesita ser educado para la cooperación y para la moralidad. El comportamiento natural del ser humano es, de inicio, egocéntrico (PIAGET) en el sentido de que, en principio, son siempre las necesidades individuales que tienen prevalencia y orientan el que hacer de las personas.

Del punto de vista educacional, esto significa que el profesor o la escuela debe llevar a sus estudiantes a reflexionar sobre cuales son los valores con los que se sienten comprometidos. Desde el punto de vista educacional, esto significa que el profesor debe llevar a sus estudiantes a reflexionar sobre cuales son los valores con que pueden sentirse comprometidos y responsables. La tarea educativa de una cooperativa escolar se quedara reducida si los estímulos a la

reflexión personal y colectiva no es enfatizada en el ambiente de las otras disciplinas/ asignaturas dadas en el ámbito escolar.

Cada individuo es responsable por la construcción de su propia vida, en tanto los valores cooperativos y de orden pública y social que pudiese adquirir, consolidar y fomentar, serán las contribuciones de una vivencia cooperativa que irán a decidir otros modos de ser e estar en lo colectivo.

Capítulo V – Consideraciones finales, pero no conclusivas

El título - Cooperativismo Escolar: ¿teorizando la praxis? De cierto modo insinúa que en nuestro trabajo final es preciso, primeramente, considerar el aspecto que asume la teoría con relación a la práctica. Queremos decir con eso que la teoría tiene asumido , en el medio académico, el status de verdadera ciencia y, como tal, tiene primacia con relación a toda y cualquiera práctica.

Por otro lado, nuestro trabajo, también, señala que los cambios acontecen con la aplicación de la teoría, esto es, que existe otra manera de considerar la práctica: la práctica es inspiradora de la teoría...”como **criadora** en relación a una forma futura de teoría, como afirma Deleuze (Foucault 1979:69)¹¹.

En cualquier caso, las relaciones entre teoría y práctica son vista como un proceso de totalización, desconsiderando por completo el carácter fragmentario y parcial de estas relaciones. Nuestro trabajo buscó justamente no hacer la oposición teoría **x práctica** , pues en el teoría y práctica se confunde, porque insisto en las repercusiones inmediatas del cooperativismo escolar en el día-a-día de la escuela, provocando en ella (escuela) percepciones críticas y verdaderos cambios.

Por eso,el trabajo de investigación mismo siendo exploratorio, con sus límites de tiempo y dificultades permitió **percibir que:**

- En la escuela, la Educación tradicional está basada en una teoría educativa y la abstracción.
- La Teoría es una generalización y una abstracción separada de los casos particulares.

¹¹ FOUCAULT, M. (1979) *Microfísica do Poder* Rio de Janeiro: Edições Graal.

- La Teoría de la educación tiene un papel específico en la Pedagogía. Posee fundamentación epistemológica y ontológica para conocer el ámbito de educación que le incumbe.
- La abstracción, además, está involucrada en prácticamente todos los estilos de aprendizaje estudiados y tipificados (Bitran, Zúñiga, Lafuente, Viviani y Mena, 2003).
- No existe caso alguno, incluyendo también en los que el aprendizaje se refiere a un saber hacer, en donde se excluya por completo al procesamiento categorial de la actividad realizada.
- Construir esquemas y diseños conceptuales es un proceso ligado íntimamente a la actividad Sin temor a equivocarnos, aseveramos desde nuestra praxis docente que la educación, en un momento histórico y social concreto, es parte de la sociedad en la que se produce.
- Así la educación es coherente con la estructura social que se da en dichas sociedades. Este tipo de educación está relacionada con los grandes tratados de la concepción general de la Educación donde se definen la sociedad ideal y el tipo de educación que se debe desarrollar para alcanzarla, es decir, en qué valores se deben formar los miembros de esa sociedad para alcanzar la sociedad ideal. Estamos, por tanto, hablando de un conocimiento de tipo filosófico cosmovisionario.
- El gran desafío ha sido y es tender un puente entre Teoría y Praxis en la escuela y para ello es razonable y lógico analizar y evaluar: ¿qué lugar ocupa la experiencia del mundo en el trabajo áulico?
- El modelo cooperativista integrado a la vida diaria no es un anhelo a cumplir, la República Popular China ha implementado con éxito esta forma de integración del trabajo de sus comunidades, que se han despegado del modelo económico agrario , para evolucionar hacia una gestión de negocios diversificados de acuerdo a la

demanda nacional , regional e internacional , convirtiéndose cada comunidad en una cooperativa de trabajo funcional.

- Para superar la abstracción teórica del cooperativismo en las escuelas hacia la praxis del trabajo propiamente dicha se requiere de una integración curricular, participación activa de los estudiantes , establecimientos de proyectos cooperativos , alianzas con cooperativas
- Se hace necesaria una reflexión constante sobre la experiencia de “ser cooperativistas”. Ahondando un poco más el qué hacer cooperativo dentro de la escuela :se incluyen contenidos relacionados con el cooperativismo en diferentes asignaturas, de manera que los estudiantes puedan comprender su importancia y aplicar los principios cooperativos en su vida diaria,
- Promover la verdadera participación de esos estudiantes que conocen los principios y valores cooperativos fomentando la toma de decisiones y gestión de diversos proyectos cooperativos ,para que de esta manera se desarrollen habilidades de trabajo en equipo , liderazgo y responsabilidad
- Los proyectos cooperativos a encarar deberían ser realizables y simples en su implementación para que los estudiantes trabajen juntos y alcancen objetivos comunes, pudiendo abarcar temáticas relacionadas con la producción de bienes y servicios , gestión de recursos o la realización de actividades solidarias;
- Establecer alianzas con cooperativas que funcionan en su medio local o regional puede brindar a los estudiantes la oportunidad de conocer cómo funciona y cuáles son los problemas a enfrentar como miembros de una organización de la economía social
- Aprender de esa experiencia; la reflexión y evaluación de su propia experiencia es vital para poder identificar fortalezas y debilidades para mejorar la implementación de futuros proyectos en la comunidad.

Para finalizar, Frente a la cultura del individualismo y lo que se conoce como balcanización (subgrupos aislados), la cooperativa escolar esta inserta en la cultura de la colaboración que enfatiza y visibiliza la potencialidad del trabajo realizado en equipo.

Creemos que la escuela rural, en el nivel secundario, debe superar la idea distorsionada de que el espacio educativo es un depósito o guardería de estudiantes que aprenden lo mínimo. El cooperativismo escolar puede aportar de manera práctica una cultura del trabajo transversal, donde el docente se desarrolla plenamente transformándose en líder de una escuela integral, donde aprender no signifique hacer que estudien algo, sino que los estudiantes quieran hacer y poner en práctica conceptos de trabajo y principios de vida identificados en una economía humana, sin obligación , por convencimiento , dentro de una estructura que premie el trabajo en equipo y el conocimiento compartido , solidario .

Capítulo VI – Puerta de Salida

Nuestra escuela, Colegio Secundario Santo Domingo , Dpto. Robles, en Santiago del Estero, sigue siendo parte de un contexto geográfico, histórico, social y político diametralmente opuesto al citado ejemplo Chino, sin embargo como institución no es ajena al concepto del Trabajo como tal, ya que está conformada por trabajadores especializados en diferentes áreas del saber educativo.

A partir de reconocer nuestro territorio estructural docente , debemos analizar los problemas que surgen al intentar realizar la transposición didáctica de la teoría educativa(cooperativismo) en el aula que luego es pensada por los estudiantes desde su realidad cultural heredada , que tiene al trabajo como eje de su vida , una vida con ciertas generalidades y también muchas

particularidades , que convierten al concepto Trabajo en una realidad transversal que los afecta y sublima en una dimensión paradigmática porque el Trabajo constituye desde la modernidad una condición que ubica al individuo en una franja u otra de la sociedad y sirve para la integración social. Si bien existen cambios que marcan la dinámica de las relaciones sociales, ninguno como la transformación que ha sufrido el trabajo como actividad en sí misma y rasgo público que acompaña la idea del éxito o fracaso que los otros tienen de nosotros.

Esta transformación no es privativa de las grandes ciudades , hoy también las pequeñas comunidades rurales son testigos de los cambios que afectan los derechos civiles y políticos de los ciudadanos , rehenes y protagonistas de una historia que aunque parezca relativa y propia de estadísticas , es una arista en la mutación de la sociedad que ha mutado el trabajo simple del hombre hacia procesos productivos tecnológicos complejos , lectura de composición del mercado que requiere más y más de capacidades de adaptación a una realidad individual y social eminentemente capitalista.

Autores como Bauman en la década del 90', hablaban de una ambivalencia respecto del Trabajo como espacio de protagonismo del individuo porque existía una clara tensión entre libertad e igualdad , inclusión y exclusión ,estas afirmaciones hoy chocan de frente con la realidad en esta Argentina 2023 , donde la economía es un tema excluyente y pensar en la movilidad social de la mano del Trabajo es una utopía destrozada por las fauces de una inflación que no discrimina a ningún sector social , pero que hace verdaderos estragos en los asalariados .

Se impone la idea de supervivencia económica más que movilidad social , y aunque parezca a los ojos del mundo una locura ,tiene que ver con no hacer , no trabajar , tal es así que en nuestra comunidad hoy no tiene como referencia al trabajo sino al acogimiento de un subsidio social estatal , un pago o premio por no trabajar , una política de Estado que está destruyendo la matriz cultural , que hizo de nuestro País , una Nación pujante , que tenía al Trabajo como base de sustentación para crecer con dignidad y esfuerzo propio.

Para tratar de entender esta relación Empleo-Desempleo-Sociedad, es necesario conocer una verdad que la gran mayoría de los adultos jóvenes ignoran. Entre los datos más relevantes podemos señalar que durante los años 40' Y 70' se dio a nivel mundial un fenómeno que se conoció con el nombre de "pleno empleo" , un momento histórico y social que tenía al varón trabajador como protagonista casi excluyente de una forma de vivir y consumir nunca vista con anterioridad, donde casi todo se podía comprar para tener una vida más relajada y eficiente , decían las publicidades , que con el diario del lunes (si se me permite la expresión coloquial) fue el comienzo del fin de una forma de vivir tradicional y el inicio de una sociedad pensada desde y para el consumo sin sentido , una sociedad exhibicionista de lo material por sobre las verdaderas necesidades básicas de las personas .

Hoy no podemos soslayar una verdad histórica : la escuela formo y forma parte de una estrategia ideológica al servicio del Estado , para formatear al estudiante como engranaje de una cultura asalariada , transmitiendo conocimientos repetitivos que con el tiempo y de la mano de los rituales diarios ejecutados sistemáticamente, hacían del estudiante un capital que se integraría al mercado de trabajo . La matriz cambio y para peor porque el capitalismo perverso engendro , nadie sabe cómo, dicen, al modelo financiero , una economía brutal que no necesita del empleado para crear riqueza y lo considera una carga , el concepto de esta nueva economía en términos simples es " El dinero crea dinero" , claro con estrategias como la especulación , inversiones en línea , burbujas económicas , dinero digital y tantas otras formas de exclusión del hombre del circuito productivo , que por propia avaricia ha creado un Golem , que lo está destruyendo a gran velocidad .

El proceso de cambio se dio a partir del reemplazo del "nosotros" por el "Yo", potenciado por la influencia de campañas mediáticas que hicieron que las personas dejaran de lado los lazos de solidaridad que desde tiempo ancestrales permitió al ser humano adaptarse y sobrevivir . El plan de vida encarado de esta manera solo agilizo la destrucción de un modelo de trabajo social, hacia una visión egoísta que subestimo los valores grupales generando conflictos internos y externos, utilizados por las corporaciones para fomentar la autodestrucción del trabajo solidario y el bienestar común. La cooperativa

escolar puede desempeñar un papel muy importante en el actual escenario mundial, porque es parte de la economía social que tiene como fundamento la solidaridad, participación, equidad y sostenibilidad, y busca promover el bienestar de las personas y la comunidad en general. Promover una cooperativa escolar es darles a los estudiantes la posibilidad de aprender sobre emprendimientos comunitarios, gestión de recursos, trabajo en equipo y toma de decisiones democráticas.

Ante este panorama descrito de la realidad que vivimos y la posibilidad de un cambio de la misma, cabe preguntarse en voz alta y para ello nos servirá el material proporcionado por las entrevistas a fin de responder si se pudiese este interrogante: ¿Cuáles son las aspiraciones valorativas de los estudiantes que concurren a la escuela rural, acaso su sentido de buena vida tiene un horizonte ético compatible con la teoría del cooperativismo y más aun con la práctica misma de valores y principios que hacen a una identidad representada por el trabajo real?

El cooperativismo escolar como asignatura gira en torno a una institución que es confundida muchas veces con lo que se llama cooperadora escolar. Esta última puede estar conformada por familias, docentes, exalumnos y demás personas de la comunidad educativa que el estatuto (propio de cada asociación cooperadora) habilite. *“La cooperadora es la interfaz entre la escuela y el resto de la sociedad, facilita una auténtica y más completa relación entre ambas”*, explica Alberto Croce, director de Articulación con la Sociedad Civil del Ministerio de Educación. Para que ese nexo se dé, según Croce, *“es importante que la cooperadora participe del proyecto educativo e institucional. Por ejemplo, en los consejos de convivencia y hasta en pensar en el perfil pedagógico de la escuela”*.

Pensar el cooperativismo escolar más allá de su significación denotativa simplificada o resumida de contenidos conceptuales, procedimentales o actitudinales implica no tener presente que la escuela es un lugar legítimo de aprendizaje, producción y reconstrucción de conocimiento, cada vez más precisará acompañar los cambios de la ciencia, y simultáneamente adoptar y

apoyar las exigencias disciplinares que hoy participan de la construcción de nuevos conocimientos.

El cooperativismo escolar en el contexto educacional y de la manera como está concebido tiene por marco el desarrollo de experiencias verdaderamente interdisciplinarias.

Diferente de las limitaciones disciplinares, no está desconectado de la formación presente en las realidades de los alumnos que desean: participación en lo que ocurre en la escuela, percibir que la enseñanza no es una cosa fragmentada y distante de su cotidiano. Como temática apunta para el debate: las escuelas son mucho más que agencias formadoras para el mundo del mercado; al revés, las escuelas son y existen para discutir la vida a partir de su proyecto político pedagógico y en la reconstrucción de una socialización que orienta la práctica para una inserción ciudadana.

La experiencia del cooperativismo puede tener un fuerte impacto en el desarrollo cognitivo de los estudiantes, siguiendo a Bloom y su taxonomía el desarrollo cognitivo específico se relaciona con el aprendizaje y el conocimiento. Esto implica adquirir nuevos conocimientos, desarrollar habilidades intelectuales y actitudes y reconocer hechos, procedimientos y conceptos que estimulen el desarrollo intelectual. El desarrollo cognitivo involucrado en la experiencia del cooperativismo implica que los estudiantes adquieran habilidades como recordar, comprender, aplicar, analizar, evaluar y crear.

El desarrollo de valores y principios cooperativos dejan de ser una formalidad para convertirse en el resultado de la comprensión y práctica de lógicas y prácticas cooperativas, que tenderá a la formación de futuros ciudadanos responsables y comprometidos con la realidad.

Para tanto, proponemos el siguiente plan operativo:

Planificación Anual Cooperativismo –Colegio Secundario Santo Domingo 5º año

FUNDAMENTACION:

Los primeros habitantes de la tierra ya se organizaban para conseguir un objetivo por medio de la cooperación: para subsistir, para la caza, para su defensa, cada uno tenía una tarea, y si bien para ese momento carecían de la teoría lo llevaban a la práctica porque siempre se consigue más con la suma de voluntades. Estamos en un mundo donde el cooperativismo ha crecido, y los que tengan el privilegio de comprender su significado y particularidades, disfrutaran el día a día aplicando sus principios y valores. Es importante brindar las herramientas para que todos los interesados en formar parte puedan hacerlo, sin quedar excluidos. Muchas veces conocer la vida cooperativa realmente se convierte en una gran oportunidad para el cambio. Como es bien sabido las Cooperativas de Trabajo fueron la salida para muchos de los flagelos de la desocupación. ¿Pero cómo cambiar si no tengo idea de la existencia de esa opción? ¿Cómo voy a seleccionar lo que nunca nadie me permitió descubrir? Es importante conocer el mundo cooperativo y ver todo lo que se puede conseguir con una figura de ese tipo, y la educación es el único camino para llegar, porque la educación despierta las ganas de pertenecer, de querer formar parte, de poder compartir y de lo que deseo para mí. Es fundamental que nuestros alumnos puedan adquirir estos conocimientos, porque confié en que el cooperativismo es una forma de vida, que vale la pena transformar en una experiencia personal, motivo por el cual desde este espacio vamos a pretender llevar a la práctica y funcionamiento de una cooperativa.

PROPOSITO FORMATIVO: • Analizar al cooperativismo como una alternativa válida, adoptable como parte esencial de un modelo de desarrollo social y económico, fundamentada en el proceso de participación activa y capaz de cogestionar y/o todas las áreas de la actividad económica y de la organización de la sociedad.

PROPOSITOS ORIENTADOS: • Establecer relaciones entre la teoría y la práctica • Analizar las necesidades de la zona para subsanar con la creación y funcionamiento de la cooperativa. Reconocer la importancia y puesta en práctica de los valores y principios cooperativos

CONTENIDOS CONCEPTUALES:

Unidad I

Introducción al cooperativismo Inicio del cooperativismo moderno. La Identidad Cooperativa. Cooperativa: definición (A.C.I.). Los principios cooperativos. Valores cooperativos. Las cooperativas en Argentina. Ley de Cooperativas 20.337. Distintos tipos de cooperativas

Unidad II

La estructura de las cooperativas Estructura de las cooperativas. La Asamblea: clases, competencia, convocatoria, orden del día, Quórum, mayoría, funcionamiento de la asamblea, cuarto intermedio, actas, importancia de la participación. Consejo de Administración: elección, composición, prohibiciones e incompatibilidades, funciones, renuncia, remoción, responsabilidades. La Sindicatura: inhabilidades e incompatibilidades, atribuciones, responsabilidad. Fiscalización privada externa. Fiscalización pública. Los asociados. Derechos y deberes de los asociados.

Unidad III

Características particulares de la gestión cooperativa Las cooperativas y sus diferencias con otras organizaciones. Estatuto y reglamento. Contabilidad de las cooperativas. Libros sociales y contables. Aspectos impositivos de las cooperativas. Distribución de excedentes (art. 42). Integración cooperativa.

CONTENIDOS PROCEDIMENTALES:

- Analizar y registrar información
- Definir y establecer relaciones

Confección de la documentación correspondiente

- Presentación de informes
- Leer correctamente en voz alta utilizando una buena pronunciación, comprendiendo el texto.

CONTENIDOS ACTITUDINALES

- Valoración del trabajo individual y grupal como instrumento de autorrealización e integración
- Participación activa ante las actividades planeadas valorando el trabajo cooperativo.
- Posición reflexiva y crítica ante los mensajes de los medios de comunicación.
- Práctica y cumplimiento de las normas de convivencia escolar
- Respeto por la autoridad.
- Valoración y participación activa en los actos escolares.
- Sentir aprecio por la pertenencia al grupo, a la escuela, a la comunidad.

METODOLOGIA

- Lluvia de ideas.
- Investigación bibliográfica.
- Recorte de diarios y revistas.
- Charla-debate.

- Trabajos individuales y grupales.
- Exposición oral.
- Trabajo con diferentes materiales.

RECURSOS • Libros de textos, fotocopias • Diarios • Pizarrón, tiza • Cañón, pen drive • Tv, video, computadoras, celulares • Afiches, cartulinas, fibrones • Aula-taller • Cocina, galería • Maderas, papeles, plasticola, pinturas, telas, etc. • Celulares (grupos de whats App), notebooks • Cartillas para alumnos sin acceso a medios tecnológico

EVALUACION -CRITERIOS DE EVALUACION

- Capacidad para argumentar y tomar posición sobre los diferentes temas.
- Nivel de participación e interés por mejorar su aprendizaje
- Calidad de la exposición oral y del uso del vocabulario específico
- Pertinencia en el procesamiento de la información relacionado con los procesos productivos

Se puede reconocer una propuesta interdisciplinar en el cooperativismo escolar, porque el conjunto de temática consigue incorporar en la escuela los resultados de varias especialidades y...que tomar por préstamo de otras disciplinas ciertas herramientas y técnicas metodológicas, permite a los que participan el uso de esquemas conceptuales y de análisis que se encuentran en diferentes ramas del saber.

Interesante movimiento: integrar temas diferenciados para convergir en el análisis – cooperación – siempre después de ser evaluados en su consonancia o acuerdo con el contexto social. El cooperativismo escolar lanza puentes para ligar las fronteras que habían sido establecidas anteriormente entre disciplinas por la normativa del currículo. Así el cooperativismo escolar se presenta o

aparece como un proceso que exige una mirada transversal: este es su diferencial

La secuencia operacional – técnico/didáctica – permite no solamente acompañar la formalidad tiempo/espacio de las clases, pero también percibir que las diferentes acciones manifiestan un deseo: proporcionar un tipo de experiencia o conocimiento que podrá ser replicados en otras situaciones por los estudiantes.

BIBLIOGRAFIA:

BARDIN, Laurence. Análise de Conteúdo. 70. ed. São Paulo: Almedina Brasil, 2016.

Enseñanza de Cooperativismo y Mutualismo en las escuelas Decreto N° 1171/03 –

Estatuto modelo departamento de cooperativismo y mutualismo escolar del ministerio de educación de la provincia de córdoba

LEGISLACIÓN ARGENTINA SOBRE COOPERATIVISMO ESCOLAR María Argentina Gómez Uría –Enero 2007

Ley 20.337 de cooperativas de la República Argentina.

Ley de Educación nacional N° 26206

Ley Provincial de Educación N° 6876, Provincia de Santiago del Estero

RESSEL Alicia, SILVA Noelia, COPPINI Viviana, NIEVAS Magdalena, Manuel Teórico Práctico de Introducción al Cooperativismo. 1ra Ed.- La Plata: Universidad Nacional de La Plata

Ressel, A.; Medina, F.; Marques J.; Albuquerque, P; Flores R. Investigación “Lecturas Cruzadas en Formación y Capacitación en Asociativismo y Cooperativismo” Red Unircoop. Año 2003-2004.

Shujman, L. (1986). La enseñanza del cooperativismo en la educación pública. Argentina: Revista idelcoop-volumen 13-Nº48.

YIN, R. Estudio de caso: planeamiento e métodos. 4. Ed. Porto Alegre: Bookman, 2010

Anexo I

Modelo de entrevistas realizadas, docentes y tutores de la Escuela Santo Domingo, Agrupamiento 86140, Departamento Robles, Santiago del Estero.

Entrevista 1 Grupo (Estudiantes)

- 1) ¿Sabe usted que es una Cooperativa Escolar?
- 2) ¿Qué opinión tiene acerca de los principios y valores cooperativos, es posible vivir según su ética?
- 3) ¿Sería posible formar una cooperativa escolar en la institución, cuál sería su objeto social?
- 4) ¿Tendría algún beneficio ser socio de la cooperativa escolar?
- 5) Una vez egresado de la institución ¿podría servir lo aprendido en la cooperativa escolar en su vida diaria?

Entrevista 2 Grupo (Docentes)

- 1) ¿Qué opinión le merece la inclusión de la asignatura “Cooperativismo Escolar” en el currículo de la institución escolar, es acertado, compatible con el resto de las asignaturas?
- 2) ¿Se siente capacitado para enseñar la asignatura de acuerdo a su perfil profesional, por qué?
- 3) ¿Estaría usted dispuesto a trabajar como docente guía de la cooperativa escolar sin un pago extra en lo económico?

- 4) ¿Según su opinión, cuál sería el objeto social ideal para una cooperativa escolar en esta escuela?
- 5) ¿Qué valor le asignaría usted al cooperativismo fuera de la institución escolar, cree que los estudiantes podrían replicar la experiencia en la vida diaria, por qué?

Entrevista 3 Grupo (Tutores de los estudiantes de 5º Año)

- 1) ¿Conoce usted las bases del Cooperativismo, para qué sirve?
- 2) ¿Su hijo/a le ha comentado acerca del cooperativismo escolar como materia de estudio en la escuela?
- 3) ¿Apoya la idea de que su hija/o forme parte de una cooperativa escolar como actividad extra clase?
- 4) ¿Cree usted que lo aprendido a través del cooperativismo (principios y valores) puede ser útil para su hijo/a en la vida diaria?
- 5) ¿Estaría de acuerdo que su hija/o forme parte de una cooperativa como medio principal para trabajar una vez finalizada la escuela secundaria

Anexo II –

Bitácora fotográfica de la Investigación



Frente del edificio escolar del Colegio Secundario Santo Domingo, Dpto. Robles, Santiago del Estero



Estudiantes de 5º Año del Colegio Secundario, junto a la Maestranda Profesora Estela Isabel Figueroa



Vista del patio central del Colegio Secundario Santo Domingo con Estudiantes trabajando en exteriores



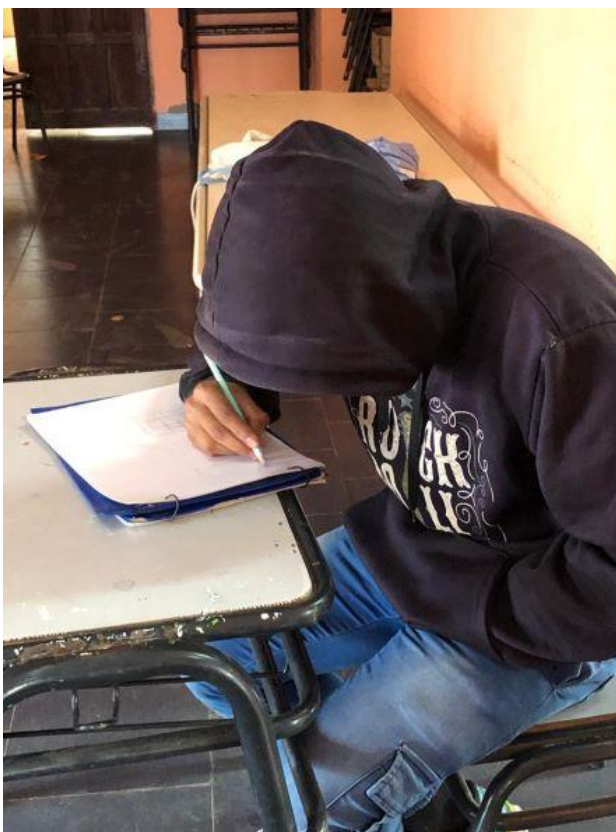
Entrevista realizada a una docente de la Institución Escolar



Entrevista realizada a los estudiantes de 5º Año del Colegio Secundario Santo Domingo



Estudiantes en el recreo, momento de esparcimiento en la siesta Santiagueña



Estudiante de 5º Año del Colegio Secundario Santo Domingo



Entrevista realizada a una de las Autoridades de la Institución Escolar



Entrevista a Estudiante de 5º Año



Entrevista con Estudiantes de 5º Año del Colegio Secundario Santo Domingo



Entrevista a una Tutora de 5º Año



Entrevista realizada al Profesor de 5º Año de la Institución Escolar



Vista frontal del Ingreso al Colegio Secundario rural Santo Domingo



Estudiantes de la Institución preparando una coreografía de baile para el acto del 20 de junio, recordatorio del paso a la inmortalidad del General Belgrano



Entrevista a la Coordinadora Pedagógica del Colegio Secundario Santo Domingo



Reunión con los estudiantes de diferentes cursos en el Colegio Secundario Santo Domingo, para tratar la posibilidad de implementar el proyecto curricular “Mi Cooperativa Escolar”

Anexo III: Documentación suministrada por la Docente a cargo del dictado de la clase de cooperativismo en el Colegio Secundario Santo Domingo

EDUCACIÓN COOPERATIVA Y MUTUAL EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA Y MODALIDADES CICLO BÁSICO Y CICLO ORIENTADO

En el Ciclo Básico es importante potenciar la formación integral del estudiante articulando las distintas disciplinas y áreas del conocimiento, de modo que pueda aplicar los aprendizajes y vivencias en la vida cotidiana institucional, familiar y social, en tiempos de una gran demanda relacionada con la cooperación.

A tales efectos, se propone que, mediante el aprendizaje cooperativo, los estudiantes desarrollen capacidades individuales y colectivas favoreciendo habilidades sociales, que permitan constituir cooperativas y mutuales escolares o cooperativas escolares juveniles, planteadas desde el aprendizaje como trabajo socialmente productivo.

Para este Ciclo es fundamental un dominio de los conceptos básicos del cooperativismo y mutualismo que les permita asumir su práctica como aspecto esencial en la conducta de un hombre que se pretende participativo y solidario.

Ciclo Orientado :En este Ciclo se refuerza el aprendizaje de la cooperación y la mutualidad desde una perspectiva socio-educativa, que implica el encuentro de los estudiantes y la comprensión de la necesidad de una acción conjunta de apertura a la comunidad. Esta acción sirve para potenciar sus capacidades, favorecer el desarrollo personal y del conjunto, por medio de los emprendimientos asociativos.

A su vez, esto posibilita la formación de personas dueñas de sí mismas con capacidad de comprender y trabajar con los demás. Para ello, es necesario que los estudiantes aborden la constitución y gestión de una cooperativa y mutual escolar o cooperativa escolar juvenil que refleje los fundamentos teórico – prácticos de los mencionados movimientos.

Aprendizajes esperados en el Ciclo Básico: La experimentación de trabajo cooperativo y colaborativo en el ámbito escolar y comunitario.

El desarrollo de habilidades sociales mediante el aprendizaje cooperativo.

El conocimiento de finalidades, características y legislación vinculadas al cooperativismo y el mutualismo.

El reconocimiento de precursores y pioneros del movimiento Cooperativo y Mutual, en el ámbito mundial y en Argentina.

La valoración de la importancia de la cooperación y mutualidad en las diferentes etapas de la humanidad.

La comprensión de los valores, los principios y la simbología del movimiento cooperativo y mutualista.

La identificación de entidades cooperativas locales, su historia, actividades y proyección comunitaria.

La elaboración de proyectos que impliquen la práctica de los valores de la cooperación y mutualidad.

La constitución de una cooperativa y mutual escolar y cooperativa escolar juvenil (áulica, institucional e interinstitucional).

La experimentación del proceso eleccionario de la cooperativa y/o mutual como afirmación de los principios democráticos.

La participación en la gestión de la cooperativa o de la mutual escolar y responsabilidad en su manejo económico contable.

La valoración de la proyección comunitaria de la Cooperativa y Mutual Escolar y de la Cooperativa Escolar Juvenil.

El reconocimiento de la importancia de los distintos órganos y funciones de la Cooperativa y la Mutual, y de la finalidad social de estas entidades.

El reconocimiento de diferencias y semejanzas entre cooperativas y/o mutuales y otras organizaciones escolares (cooperadoras, centros de estudiantes, club de madres, etc) y de la comunidad (municipales, empresas, ONG).

Aprendizajes esperados en el ciclo Orientado: El conocimiento de características y fundamentos de la economía social.

El reconocimiento de empresas de economía social en el contexto local y regional.

La comprensión de la realidad social. La comprensión de valores principios del Cooperativismo y Mutualismo.

La comprensión de la filosofía de la cooperación y la mutualidad.

El conocimiento de la historia del Cooperativismo y/o Mutualismo en el mundo. El reconocimiento del desarrollo y permanencia del Movimiento Cooperativo y Mutual en Argentina y su influencia en el sistema socio-económico nacional y provincial.

El conocimiento y la participación en los órganos que componen una Cooperativa y Mutual.

La valoración del contenido de leyes nacionales y provinciales vinculadas a la cooperación y a la mutualidad (Ley de cooperativas 20.337, Ley de Mutuales 20.321, Ley de Educación 26.206, art. 90; Ley Provincial 8569, Ley de Educación Provincial 9870).

El análisis de las interacciones entre el cooperativismo y el medio ambiente. La constitución de una Cooperativa Escolar Juvenil (planificación, organización, coordinación, monitoreo, control, retroalimentación; aspectos Jurídicos).

La responsabilidad en el manejo económico contable de la cooperativa o mutual.

La realización de prácticas profesionalizantes en entidades cooperativas y/o mutuales de adultos y/o escolares y cooperativas escolares juveniles.

La manifestación de iniciativa, compromiso y esfuerzo en el trabajo cooperativo y mutual.

El desarrollo de la autoestima y autorrealización a través del aporte al trabajo grupal.

Programa Anual

UNIDAD N°1: NOCIONES BASICAS Y EL SURGIMIENTO

- a) Cooperar-Acción conjunta, fin común-Cooperación-Doctrina cooperativa: Esencia (asociación, ayuda mutua, esfuerzo propio), -Valores-Principios, Finalidad-Constitutivos-Filosofía de la cooperación. El hombre como ser social. Perfil del hombre cooperativo.
- b) Antecedentes del cooperativismo-Sociedad de los Probos Pioneros de Rochadle-Educación Cooperativa-El movimiento Cooperativo en la Argentina-Principios del Cooperativismo-Símbolos.

UNIDAD N°2: LA EMPRESA COOPERATIVA

- a) Cooperativa escolar –concepto: características- Constitución. Etapas. Funcionamiento- diferenciación con la Cooperadora escolar
- b) Naturaleza Cooperativa-Denominación-Diferencias con otras sociedades-Mutuales-Clasificación de las Cooperativas.
- c) Constitución de Cooperativas y Mutuales-Etapas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- ❖ Participación y compromiso del alumno
- ❖ Cooperación y responsabilidad en el trabajo individual y grupal
- ❖ Presentación en tiempo y forma de las tareas asignadas.
- ❖ Adquisición y trasmisión de normas de conductas.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

- ❖ Exposición individual y oral.
- ❖ Pruebas escritas

- ❖ Interrogatorios.
- ❖ Resolución de guías
- ❖ control de carpetas

CRITERIOS DE ACREDITACION

-Para aprobar el espacio el alumno deberá cumplir con lo siguiente:

Asistencia

Presentación de trabajos prácticos en tiempo y forma.

Aprobar con un promedio de seis.

Carpeta completa